ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014-2018, DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes señoras, señores Regidores, ciudadano Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la vigésimo cuarta sesión ordinaria del Cabildo Municipal y siendo las diecisiete horas del día doce de enero del año dos mil dieciséis, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de trece de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión ordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Apertura de la sesión.

2.- Pase de lista de asistencia.

3.- Declaración del quórum legal.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

5.- Lectura y aprobación de las actas de Cabildo de fechas:

* Ocho de diciembre de dos mil quince (Ordinaria),
* Once de diciembre de dos mil quince (Extraordinaria); y
* Diecisiete de diciembre de dos mil quince (Extraordinaria).

6.- Informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, correspondiente al mes de diciembre del año dos mil quince.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de diciembre del año en curso.

8.- Dictamen que presenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por el que solicita se autorice la integración de obras de la tercera reunión del Consejo de Planeación Municipal.

9.- Dictamen que presenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por el que solicita se autorice la priorización de obras de la cuarta reunión del Consejo de Planeación Municipal.

10.- Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autorice la aplicación de recursos financieros provenientes de contingencias económicas, para la construcción de sala de usos múltiples en la colonia en la colonia Vista Hermosa.

11.- Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autorice la aplicación de recursos financieros provenientes de Contingencias Económicas, para la ampliación de salón de usos múltiples el Ahuehuete, de la Colonia Lomas de San Juan Tejaluca.

12.- Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se deje sin efecto el Dictamen de fecha 8 de diciembre de 2015, en el cual se autorizó la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para la construcción de diversas obras de agua potable en distintas localidades del municipio de Atlixco, Puebla; asimismo solicita se autorice la aplicación de recursos provenientes del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS).

13.- Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autoricen las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

14.- Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, en el que solicita se dé cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de amparo número 219/2015 del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Amrafel Meza Sánchez.

15.- Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que solicita se gestione la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia para la actualización del Catálogo del Patrimonio Arquitectónico, Religioso, Civil y Prehispánico del municipio de Atlixco, Puebla.

16.- Asuntos generales.

**Honorable Cabildo, les informo que se tienen listados cinco Asuntos Generales, que son los siguientes:**

**AG 1.-** Informe que presenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, relativo al oficio DGAPJEPL/6128/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta a los 217 Ayuntamientos, para que en coordinación con las dependencias operadoras del Programa del Empleo Temporal (PET), y el Gobierno del Estado, difundan en sus localidades, los requisitos de participación, beneficios y los alcances de los apoyos que otorga el Programa Empleo Temporal.

**AG 2.-** Informe que presenta el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, relativo al oficio DGAPJEPL/5347/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y sus homólogos en los 217 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen campañas de capacitación para los elementos que las conforman, con el objetivo principal de generar mejores resultados en el combate a la delincuencia.

**AG 3.-** Informe que presenta el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, relativo al oficio DGAPJEPL/6348/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo y a los 217 Ayuntamientos, para que se inicien los trabajos para la desvinculación del salario mínimo como unidad de medida en sanciones administrativas a leyes y reglamentos.

**AG 4.-** Informe que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo al oficio DGAPJEPL/6128/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta a los 217 Ayuntamientos, para que realicen en tiempo y forma el pago de aguinaldo correspondiente a los empleados de dichos Ayuntamientos, y así dar cumplimiento a esta prestación laboral que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

**AG 5.-** Informe que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo al oficio DGAPJEPL/5597/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta a los 217 Ayuntamientos, para que lleven a cabo medidas tendientes a racionalizar y eficientar el gasto público, respecto del ramo de participaciones con el fin de preveer cualquier contingencia económica que pudiera suscitarse en el ejercicio fiscal 2016, para tal efecto se sugiere proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos.

**17.-** Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, menciona: Nada más tengo un comentario del orden del día señor Presidente.

El Presidente Municipal, menciona: Adelante Regidor.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, menciona: El 8 de abril de 2014, aprobamos un Reglamento Interno, y aprobamos que todos los temas tendrían que ser presentados a los Regidores con 48 horas de anterioridad, no tengo ningún problema con este orden del día; solo sugerencia a la Secretaría General, que se respete este Reglamento y que si va a haber cambios en el orden del día que nos presenten sea con las 48 horas, como hoy nos presentaron este Orden del día 1 hora 15 minutos antes.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Gracias Regidor, a mí me gustaría hacer extensiva esta solicitud a todos y cada uno de los Regidores para que si me hagan favor de enviar sus Dictámenes, con la anticipación que marca el Reglamento Interior, que tiene consideradas las 72 horas, para que tengamos en la Secretaría sus Dictámenes, nos organicemos y se los podamos enviar con 48 horas de anticipación como lo pide el Regidor, todos los demás quedarían fuera del orden del día , si están de acuerdo.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, menciona: ¿Y pueden ser presentados en asuntos generales?

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Así es Regidor, pueden ser presentados en asuntos generales.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, menciona: Eso es lo que habíamos acordado en el Reglamento.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Si todos están de acuerdo, yo no tengo ningún inconveniente.

En uso de la voz la Regidora Graciela Cantorán Nájera, menciona: ¿Se van a presentar todos en asuntos generales?

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, menciona: fue lo que todos aprobamos en el Reglamento aprobado en el 8 de Abril de 2014, entonces, nada más para respetar lo acordado.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Los Dictámenes que se presenten en asuntos generales no voy a podérselos enviar.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, menciona: ¿cómo?

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Si llegan asuntos generales se desahogan directo en la sesión.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, menciona: Ah, sí.

En uso de la voz la Regidora Haydee Muciño Delgado, menciona: Bueno, se presentaría en Pre Cabildo.

El Presidente Municipal, menciona: Se presentaría en Pre Cabildo.

En uso de la voz la Regidora Haydee Muciño Delgado, menciona: Pero se podrían conocer en Pre Cabildo Señor Presidente.

En uso de la voz el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, menciona: a lo mejor y el caso del Reglamento, que sin duda como bien comenta Rodolfo, fue aprobado por unanimidad, sin embargo, creo que la práctica o dinámica de las sesiones nos van llevando a otras circunstancias diferentes a las del Reglamento, finalmente el Reglamento Interior, es un tema interno, no requiere una publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que sea vigente, creo, que si conviniera y es propuesta modificarlo, porque también creo podríamos meternos, en una camisa de fuerza, también innecesaria, pues hagámoslo también ¿no?, oye espérate no conviene las 72 horas, o las qué 48 horas, conviene que sea por lo menos un día antes que es el Pre Cabildo, bueno comentémoslo.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, menciona: Yo estoy de acuerdo con eso, pero no estamos sujetos a ese Reglamento, ó sea fue interno, estaba en lo que propuso el Presidente en sus 100 acciones, 100 días, lo aprobamos, todos trabajamos en él y nos ha ayudado a trabajar bastante cordialmente, lo que no estoy de acuerdo es que lo último nos lo manden con una hora de anticipación, como fue hoy, ó sea una hora antes nos enteramos de los temas que venían, y para programarnos, para trabajar, pues mínimo que estén presentados en el Pre Cabildo, que es como hemos venido trabajando.

El Presidente Municipal, manifiesta: A mí me parece razonable la propuesta de Rodolfo, que sea, por lo menos en el Pre Cabildo, que es un día antes, pues ya tengamos por lo menos un margen de lectura, por lo menos.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Y también para que ustedes presionen a las áreas administrativas que les tienen que entregar esto con tiempo, ó sea que se pongan a chambear y que sepan que tienen que entregar un día antes mínimo.

En uso de la voz la Regidora Graciela Cantaran Nájera, manifiesta: Perdón pero creo que los puntos que se anexaron ahorita son los comunicados del Congreso, bueno se comentaron desde ayer, pero yo le decía a la licenciada Esther, que era conveniente que se pusieran por que con esto vamos a dar contestación al Congreso, tenemos que mandar una copia de Acta de Cabildo en donde le dimos a conocer a todos los Regidores, que nada más son comunicados, que son 4, ayer los comentamos, pero no estaban, para enlistarlos, yo decía que si es conveniente, o las Comisiones, vamos a dar la respuesta al Congreso, era pertinente que pudieran venir en Acta de Cabildo, ahora si estoy de acuerdo en lo que dices, de que los términos para presentar los Dictámenes se tienen que respetar, ó sea si aprobamos algo, salvo en casos extraordinarios, si se tienen que enviar con anticipación para que puedan leerlos.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Y precisamente lo quería mencionar ahora que son informes, aproveche para sugerirlo, porque por ser informe, no requiere votación, ahorita no tendría ningún problema en que no lo hubiéramos leído ayer, de hecho podrían venir en asuntos generales y nada más escucharlos y hubiéramos respetado el Reglamento.

El Presidente Municipal, manifiesta: por eso, que se decida si los dejamos en el orden del día como están o los pasamos a asuntos generales.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Yo propongo que en asuntos generales porque si van a respetar las normas que se respete el marco jurídico para todo, por ejemplo yo cuando propuse los 27 solicitantes para regularización el Síndico me leyó dos veces la Ley, el maestro Félix, aunque no es abogado, me decía y me citabas las normas, entonces, vamos todos a respetar las normas, así es.

El Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la misma validez, ¿no?, que en asuntos generales.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Si así es.

El Presidente Municipal, manifiesta: Y podemos revisarlos en el Pre Cabildo.

En uso de la voz el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Yo apoyaría la moción que hizo el Síndico Municipal, en el sentido de que esto si en el caso de la operación, esto ha sido restrictivo, ha representado un problema hagamos una modificación para el tema de 24 horas y el retiro, ya en caso de los que queden extemporáneos, para el caso de asuntos extraordinario, lo digo porque yo recientemente presente uno en esa calidad, lo digo, para que se pueda consensuar y se puedan incluir, pero, lo que creo es que si vale la pena revisar eso para hacer justamente lo que pide el Regidor Rodolfo y el Regidor Blancarte, respetar la normativa y también adecuar la normativa a la realidad del trabajo.

El Presidente Municipal, manifiesta: En lo sucesivo es lo que propone el Síndico de que reformemos el Reglamento Interno de Cabildo para que no tengamos tanta presión, incluso que se hagan algunas excepciones y aunque le demos 24 horas y hay alguna cuestión de urgencia se va a asuntos generales.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Yo he respetado el Reglamento y tengo temas que he presentado en asuntos generales, entonces si alguien llega con un tema atrasado que lo presente en asuntos generales y no respetará lo de Pre Cabildo por la urgencia del tema.

El Presidente Municipal, manifiesta: ¿Están de acuerdo? Entonces lo últimos puntos que no se presentaron con cuarenta y ocho horas, se pasan a asuntos generales, es decir, los informes se pasan a asuntos generales.

Honorable Cabildo, les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal manifiesta: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde a la solicitud de dispensa de lectura y aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones ordinaria y extraordinarias, celebradas en el mes de diciembre del año dos mil quince, por lo tanto le pido a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su solicitud.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En virtud de que se han circulado previamente las actas de Cabildo de las sesiones: vigésimo tercera ordinaria de fecha ocho de diciembre, sexagésimo tercera extraordinaria de fecha once de diciembre y sexagésimo cuarta extraordinaria de fecha 17 de diciembre del año dos mil quince, solicito la dispensa de lectura y su aprobación, toda vez que fueron revisadas con anterioridad.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de lectura y aprobación de las actas antes mencionadas, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe ningún comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, expresa: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la solicitud de la dispensa de lectura, así como las actas de Cabildo de las sesiones ordinaria y extraordinarias en cita, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SEIS**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto seis del orden del día corresponde al informe que se rinde por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, relativo al mes de diciembre del año dos mil quince, por lo tanto le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su informe.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

Toda vez que en sesión ordinaria de fecha once de marzo del año 2014, este Cuerpo Colegiado aprobó que se omita la lectura del informe relativo a la Noticia Administrativa y Estadística del estado que guarda la Administración Pública Municipal, se les informa que está a su disposición en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento el informe relativo al mes de diciembre del año dos mil quince, para su consulta.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO SIETE**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto siete del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de diciembre del año dos mil quince, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 2, 3, 78 FRACCIÓN IV, 91 FRACCIÓN II, 141 FRACCIONES I, III, IV, VIII, Y 143 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y 43 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

1.- La desigualdad económica y social en nuestro municipio es una realidad innegable, tenemos familias con rezago en las condiciones de vida, en la educación, en la salud en el acceso a los servicios básicos, producto de la desigualdad en la distribución de ingresos; estas familias muchas veces buscan obtener recursos para su subsistencia en la economía informal, careciendo de la protección de la seguridad social entre otras muchas necesidades.

2.- Que las personas a que se refiere el párrafo anterior, buscan en su autoridad el apoyo económico o en especie que les hace falta y es una constante para este Ayuntamiento que soliciten apoyos para la condonación de pagos de multas, impuestos o derechos ya sea de manera total o parcial, también solicitan apoyo para cubrir los gastos generados por uso del hospital municipal, panteones, predial, etc.

3.- Por otra parte, las comunidades en las celebraciones de sus fiestas patronales recurren al apoyo de la autoridad para cubrir parte de los gastos que se les generan para esos eventos, solicitando condonaciones en el pago de seguridad pública o interventores en fiestas patronales.

4.- Así mismo, las escuelas, frecuentemente solicitan todo tipo de apoyos para llevar a cabo sus festivales, eventos cívicos, y festividades especiales como día del niño, día de la madre, etc. por lo que:

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que el Artículo 15 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Puebla refiere que el Presidente es autoridad fiscal en el municipio. Asimismo el artículo 43 del mismo Código en su fracción VIII refiere:

Artículo 43.- Son facultades de las autoridades fiscales municipales:

VIII.- Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o se trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del municipio, una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas o fenómenos naturales, plagas o epidemias, siempre y cuando lo anterior sea aprobado por el Cabildo del Municipio.

Es a éste Cuerpo Colegiado a quien le compete aprobar las solicitudes de condonación que se describen en el presente dictamen; de igual manera sometemos a su consideración el otorgamiento de apoyos económicos en efectivo y en especie para que los peticionarios subsanen sus necesidades más apremiantes.

**III.- Así mismo, someto a su consideración 4 solicitudes de condonaciones y apoyos por concepto de defunciones, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | C. FERNANDO ARTURO ORTEGA LOZADA | BOMBERO | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE GASTOS FUNERARIOS POR FALLECIMIENTO DE SU PADRE | SE AUTORIZA EL APOYO CON EL 50% DE LO SOLICITADO | $3,500.00 |  |
| 2 | C. GUILLERMINA AGUILAR GUTIÉRREZ | AUXILIAR CONTABLE B, EMPLEADA DEL AYUNTAMIENTO | SOLICITA APOYO DE $11000 PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU HERMANO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $11,000.00 |  |
| 3 | C. MARTIN CRESPO ROMERO | INSURGENTES | SOLICITA APOYO CON LA CONDONACIÓN DE LA INHUMACIÓN, PERPETUIDAD, RASCADO, PLACA DE IDENTIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE PASILLO, ASÍ COMO LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU TÍO | SE AUTORIZA EL 50% DE LA CONDONACIÓN SOLICITADA |  | $730.00 |
| 4 | C. MARÍA DEL CARMEN ROJAS ANALCO | SANTA MÓNICA | SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESCUENTO DE FOSA YA QUE HA VENCIDO SU REFRENDO Y DEBE COMPRAR O SERÁN EXHUMADOS LOS RESTOS DE SU ESPOSO | SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 50% DEL COSTO TOTAL DE PERPETUIDAD |  | $6,586.50 |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **$14,500.00** | **$7,316.50** |

**IV.- Igualmente, someto a su consideración 3 solicitudes de apoyo en cuanto al deporte, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | C. MARCELINO ESPINOSA RODRÍGUEZ | ENTRENADOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE FUTBOL, LA CAROLINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DEL 1 AL 29 DE DICIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 2 | C. CESAR BUENO VIVEROS | ENTRENADOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE FUTBOL, LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DEL 1 AL 29 DE DICIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 3 | C. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA UGALDE | ENTRENADOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE FUTBOL, UNIDAD NORTE | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DEL 1 AL 29 DE DICIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **$9,000.00** |

**V.- Así también, someto a su consideración 4 solicitudes de apoyos y condonaciones en cuanto a educación, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | PROFR. FRUMENCIO ÁLVAREZ RIVERA | SECRETARIO GRAL. JUBILADOS DEL SNTE | SOLICITA APOYO CON OBSEQUIOS PARA SUS COMPAÑEROS EN CONVIVIO DE FIN DE AÑO | SE AUTORIZA AL APOYO | $8,696.87 |  |
| 2 | MTRA. NORMA ELISA CASTILLO NAVARRO | DIRECTORA DE LA ESC. SEC. TEC. 3, FRANCISCO I. MADERO | SOLICITA APOYO CON LA CONDONACIÓN DE LOS IMPUESTOS GENERADOS POR TARDEADA EN EL SALÓN NEW YORK LIGHT | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $1,800.00 |
| 3 | MTRO. JORGE ALBERTO DEL MORAL ROJAS | COORDINADOR REGIONAL SNTE 51 | SOLICITA APOYO CON 5 REGALOS PARA SU SORTEO NAVIDEÑO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $2,609.06 |  |
| 4 | C. ANNEL CRUZ CUATECO | FRANCISCO I. MADERO | SOLICITA APOYO ECONÓMICO DE $20000 PARA PODER SER BENEFICIADA DE UNA BECA FEDERAL DE MOVILIDAD INTERNACIONAL | SE AUTORIZA EL APOYO DE $5000 | $5,000.00 |  |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **$16,305.93** | **$1,800.00** |

**VI- Así mismo, someto a su consideración 3 solicitudes de apoyos y condonación de ciudadanos, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | C. ADRIANA MONSERRAT RAMÍREZ GONZÁLEZ | CENTRO | SOLICITA SE LE APOYE EN EL PAGO POR OCUPACIÓN DE ESPACIO CON VENTA DE FRUTA | SE AUTORIZA QUE PAGUE $22.50 DIARIOS |  | $1,718.50 |
| 2 | C. EVA REYES MARÍN | REPRESENTANTE DE COLONOS ARCOS DEL CERRIL | SOLICITA APOYO CON 5 PIÑATAS PARA LA POSADA DE SU COLONIA | SE AUTORIZA EL APOYO CON $200 PARA LA COMPRA DE 5 PIÑATAS | $200.00 |  |
| 3 | C. JUAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ | LA MAGDALENA AXOCOPAN | SOLICITA APOYO CON 7 KILOS DE AZÚCAR, 1 KILO DE CAFÉ, 2 LATAS DE CHILES JALAPEÑOS Y 3 LITROS DE ACEITE PARA EL NOVENARIO DE SU AHIJADO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $609.00 |  |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **$809.00** | **$1,718.50** |

**VII- Igualmente, someto a su consideración 2 solicitudes de apoyos en cuanto a salud, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | DR. MARCO ANTONIO TECPANECATL ROMERO | JEFATURA JURISDICCIONAL SANITARIA 5 | SOLICITA APOYO PARA LA FERIA DE LA SALUD POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA Y SOLICITA 8 MESAS, SILLAS, ENLONADO CARPA, DIFUSIÓN DEL EVENTO Y SONIDO-AUDIO | SE AUTORIZA EL APOYO CON 8 MESAS, 150 SILLAS, ENLONADO Y CARPA | $5,162.00 |
| 2 | C. RAFAEL PÉREZ CORTES | TRABAJADOR ADSCRITO A DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD | SOLICITA APOYO CON LA COMPRA DE 2 CAJAS DE MEDICAMENTO CABERGOLIDA DOXTINEX PARA TRATAMIENTO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $1,540.00 |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **$6,702.00** |

**VIII.- Así también, someto a su consideración 7 solicitudes de apoyos y condonaciones por motivo de festividades, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDAD** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | C. ISAÍAS NIETO CAMPOS | INSP. AUX. MUN. SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SOLICITA APOYO CON MOTIVO DE SU FIESTA PATRONAL CON LA CONDONACIÓN DE IMPUESTOS POR VENTA DE COMIDA, ALCOHOL Y JARIPEO, ASÍ COMO APOYO DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBULANCIA Y SEGURIDAD PUBLICA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $4,600.00 |
| 2 | PBRO. EFRÉN ALVARADO VÁZQUEZ | PÁRROCO DE LA PARROQUIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE INSTALACIÓN DE ESCENARIO POR MOTIVO DE FIESTA PATRONAL Y VISITA DEL ARZOBISPO VÍCTOR SÁNCHEZ ESPINOZA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $15,000.00 |  |
| 3 | C. CLETO MORALES RODRÍGUEZ | INSP. AUX. MUN. EL POPO | SOLICITA APOYO CON LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS POR FIESTA PATRONAL DONDE HABRÁ JARIPEO, LUCHA LIBRE Y SOLICITA APOYO CON SEGURIDAD PUBLICA | SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN SOLICITADA |  | $3,300.00 |
| 4 | C. MARÍA ENRIQUETA HERNÁNDEZ LARA | CONGREGACIÓN DE HERMANAS GUADALUPANAS | SOLICITA APOYO CON UNA LONA, 200 SILLAS Y 10 MESAS CON MOTIVO DE FIESTA PATRONAL | SE AUTORIZA EL APOYO | $4,292.00 |  |
| 5 | C. RODRIGO GONZÁLEZ ZARATE | INSP. AUX. MUN. SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SOLICITA APOYO Y CONDONACIÓN DE 12 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE DICIEMBRE CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL | SE AUTORIZA EL APOYO CON LA CONDONACIÓN DE 6 ELEMENTOS POR DÍA |  | $5,400.00 |
| 6 | C. MIGUEL LUCAS POSTRERO | PRES. AUX. MUN. SAN MIGUEL AYALA | SOLICITA CONDONACIÓN DE 10 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LE DÍA 12 DE DICIEMBRE Y 10 PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE CON MOTIVO DE FIESTA PATRONAL | SE AUTORIZA EL APOYO CON 5 ELEMENTOS PARA CADA DÍA |  | $3,000.00 |
| 7 | C. JOSÉ ISABEL QUINTERO GARCÍA | PRES. AUX. MUN. SAN JERÓNIMO CALERAS | SOLICITA APOYO CON LA CONDONACIÓN DE 10 POLICÍAS PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE CON MOTIVO DE FIESTA PATRONAL | SE AUTORIZA EL APOYO Y LA CONDONACIÓN DE 5 ELEMENTOS PARA CADA DÍA |  | $3,000.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | **$19,292.00** | **$19,300.00** |

**IX.- Así mismo, someto a su consideración 1 solicitud de condonación en cuanto a licencia de construcción y uso de suelo, que al efecto es:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | ING. JESUS RODOLFO CORONEL GARCÍA DE LEÓN | ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GRAL. CAPCEE | SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $37,910.00 |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **$37,910.00** |

**X.- Finalmente, someto a su consideración 2 solicitudes apoyos para eventos, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | ING. DANIEL GONZALO LINO MARTÍNEZ | REPRESENTANTE DEL COMITÉ SISTEMA PRODUCTO AGUACATE DEL ESTADO DE PUEBLA | SOLICITA APOYO PARA TRANSPORTE AL 8O CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA PRODUCTO NACIONAL, URUAPAN, MICHOACÁN DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE | SE AUTORIZA EL APOYO CON UN AUTOBÚS | $31,320.00 |
| 2 | DR. OSCAR SÁNCHEZ VELASCO | DIRECTOR HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO, GONZALO RIO ARRONTE | SOLICITA APOYO CON EL PAGO DE UN GRUPO MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SU CONVIVIO DE FIN DE AÑO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $15,000.00 |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **$46,320.00** |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  | **TOTAL DE APOYOS OTORGADOS $112,928.93** | | |
|  |  |  | **TOTAL DE CONDONACIONES $68,045.00** | | |

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Que se ratifiquen las condonaciones y apoyos en efectivo o en especie a que se refieren los puntos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Capítulo de Considerandos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que se instruya a la Tesorera Municipal a efecto de que provea lo necesario para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Edilicio.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: ¿Me podría dar más información de los que fueron a Uruapan?

En uso de la voz la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Fue un autobús que traslado a una asociación de aguacateros a un congreso, del 1 al 4 de diciembre a Michoacán, el costo fue de $31,320.00 pesos.

En uso de la voz la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: ¿Porque en los apoyos de defunción a uno se le apoya con once mil pesos y a otro se le apoya con tres mil quinientos?

El Presidente Municipal, expresa: Es dependiendo de lo que piden, unos piden el 50%, otros solicitan más y también depende del área que lo pide.

En uso de la voz la Regidora Jesica Ramírez Rosas, manifiesta: Tengo duda en cuanto a la licencia de construcción, ¿De qué monto es?

En uso de la voz la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: De la Dirección General de CAPCEE, es de $37,910.00 es de la Casa de Justicia.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: ¿La construyó CAPCEE?

El Presidente Municipal, expresa: Si, así es.

Honorable Cabildo, si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta su voto en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO OCHO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto ocho del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por el que solicita se autorice la integración de obras de la tercera reunión del Consejo de Planeación Municipal, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 2, 3, 78 FRACCIÓN IV, 91 FRACCIÓN II, 141 FRACCIONES I, III, IV, VIII, Y 143 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y 43 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACION DE OBRAS DE LA TERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**IV.** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**V.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VI.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VII**.- Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**VIII.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**IX.-** Que, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal, disponen que el Municipio tiene a su cargo funciones como la de dotar a la población de Servicios y Obras de Infraestructura Básica.

**X.-** Que con fecha 8 de abril en sesión de Cabildo se autorizó la integración del Consejo de Planeación Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**XI.-** Que este Ayuntamiento somete a su consideración la integración de las siguientes obras:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **#** | **LOCALIDAD** | **DESCRIPCION DE LA OBRA** |
| 1 | ÁLVARO OBREGÓN | TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN LA ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS |
| 2 | VISTA HERMOSA | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE IGNACIO ENCISO |
| 3 | ANTORCHA POPULAR | CONSTRUCCION DE SISTEMA ALCANTARILLADO |
| 4 | AQUILES CORDOBA | CONSTRUCCION DE SISTEMA ALCANTARILLADO |
| 5 | ATLIXCO | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO |
| 6 | ATLIXCO | ACTUALIZACION DEL CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, AÑO 2015 |
| 7 | ATLIXCO | APORTACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES SOCIALES, EN APOYO A LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS DEL MUNCIPIO DE ATLIXCO |
| 8 | ATLIXCO | ELABORACION DEL PLAN MAESTRO HABITAT |
| 9 | ATLIXCO | CRUZADA POR LA ALFABETIZACION "SEGUNDA ETAPA" |
| 10 | ATLIXCO | CRUZADA POR LA ALFABETIZACION "TERCERA ETAPA" |
| 11 | ATLIXCO | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN HUIXAXTLA, SAN JERONIMO CALERAS, PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TOLOMETLA DE BENITO JUAREZ (PERFORACION DE POZO PROFUNDO), CONSTRUCCION DE SIST. DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA (PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO) EN LA LOCALIDAD DE ALMAZANTLA; MUNICIPIO DE ATLIXCO, ESTADO DE PUEBLA |
| 12 | CABRERA | CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA COL. CABRERA |
| 13 | CENTRO | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRO OBRERO |
| 14 | COL. SAN AGUSTIN | CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA COL. SAN AGUSTIN |
| 15 | COL. SOAPAMA | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MANANTIALES |
| 16 | COYULA | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y DOMINGO ARENAS EN LA COLONIA COYULA |
| 17 | EL LEON | CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN CALLES: PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA Y PASO DE SERVIDUMBRE. COL. EL LEON |
| 18 | EL LEON | ADOQUINAMIENTO EN CALLE PROLONGACION IGNACIO ZARAGOZA |
| 19 | EL LEON | CONSTRUCCION DE 3 AULAS DIDACTICAS EN EL BACHILLERATO "LAZARO CARDENAS" |
| 20 | EL LEON | DIRECCION Y MODULO DE SANITARIOS EN BACHILLERATO "LAZARO CARDENA" |
| 21 | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y ALDAMA |
| 22 | LA CAROLINA | CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN EL MODULO DEPORTIVO LA CAROLINA |
| 23 | LOMAS DE TEJALUCA | ADOQUINAMIENTO DE CALLE VIOLETAS ENTRE CALLE LAS FLORES Y ALCATRAZ |
| 24 | LOS ANGELES | MEJORAMIENTO EN ESCUELA PRIM. IGNACIO ZARAGOZA |
| 25 | OTILIO MONTAÑO | PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO |
| 26 | RICARDO TREVIÑO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 4 PONIENTE, ENTRE 5 NORTE Y 9 NORTE |
| 27 | SAN ALFONSO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA |
| 28 | SAN ALFONSO | SUSTITUCION Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y SUSTITUCION DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE REPUBLICA DE HAITI |
| 29 | SAN DIEGO ACAPULCO | AMPLIACIÓN DE CDC EN SAN DIEGO ACAPULCO |
| 30 | SAN DIEGO ACAPULCO | ELEMENTO SUSTENTABLE EN CDC SAN DIEGO ACAPULCO |
| 31 | SAN DIEGO ACAPULCO | EQUIPAMIENTO DE CDC DE SAN DIEGO ACAPULCO |
| 32 | SAN DIEGO ACAPULCO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SOLEDAD ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRAZA Y EMILIANO ZAPATA EN SAN DIEGO ACAPULCO |
| 33 | SAN FELIX HIDALGO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CUAUHTEMOC, ENTRE 20 DE NOV Y 5 DE MAYO |
| 34 | SAN JERONIMO CALERAS | ADOQUINAMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA |
| 35 | SAN JERÓNIMO CALERAS | CONSTRUCCION DE TECHADO EN SAN JERONIMO CALERAS |
| 36 | SAN JERONIMO COYULA | MEJORAMIENTO EN ESC. PRIM. PABLO TORRES BURGOS |
| 37 | SAN MIGUEL AYALA | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y VICENTE GUERRERO EN SAN MIGUEL AYALA |
| 38 | SAN PEDRO BENITO JUAREZ | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MOCTEZUMA EN SAN PEDRO BENITO JUAREZ |
| 39 | SANTA LUCIA | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 SUR ENTRE INDEPENDENCIA Y 5 ORIENTE EN SANTA LUCIA COSAMALOAPAN |
| 40 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MORELOS |
| 41 | SOLIDARIDAD | DRENAJE PLUVIAL Y ALCANTARILLADO EN EX VIA DEL FERROCARRIL, PARTE ALTA Y BAJA DE LA COLONIA SOLIDARIDAD |
| 42 | UNIVERSIDAD | AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO PARA EL BACHILLERATO JOSE VASCONCELOS Y ADOQUINAMIENTO DE LA MISMA CALLE DE LA LOCALIDAD DE ATLIXCO PUEBLA |
| 43 | VALLE SUR | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FCO. JAVIER MINA, ENTRE CALLE ALVARO OBREGON Y CALLE EMILIANO ZAPATA |
| 44 | ZOAPILTEPEC | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE DE LA CRUZ Y PLAZA PRINCIPAL DE SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autorice la integración de las 44 obras para su priorización y ejecución de la tercera reunión del Consejo de Planeación Municipal, en términos del considerando **XI** del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la ejecución de las obras priorizadas por el Consejo de Planeación Municipal, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

**TERCERO**.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad y la Tesorería Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: No si se esté contemplando lo de salón de usos múltiples del Ahuehuete y el de Vista Hermosa.

En uso de la voz la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Félix Castillo Sánchez, manifiesta: Son adicionales y vienen en otro Dictamen.

En uso de la voz el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: Son dictámenes diferentes de lo que trae el COPLAM.

El Presidente Municipal, menciona: Si están incluidas son las adicionales son todas las de recursos extraordinarios para Antorcha Campesina.

Honorable Cabildo, si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO NUEVE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto nueve del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por el que solicita se autorice la priorización de obras de la cuarta reunión del Consejo de Planeación Municipal, por lo tanto le solicito al Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 2, 3, 78 FRACCIÓN IV, 91 FRACCIÓN II, 141 FRACCIONES I, III, IV, VIII, Y 143 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y 43 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRIORIZACION DE OBRAS DE LA CUARTA REUNIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público;

**IV.** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**V.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VI.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VII**.- Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**VIII.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal

**IX.-** Que, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal, disponen que el Municipio tiene a su cargo funciones como la de dotar a la población de Servicios y Obras de Infraestructura Básica.

**X.-** Que con fecha 8 de abril en sesión de Cabildo se autorizó la integración del Consejo de Planeación Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**XI.-**Que este Ayuntamiento somete a su consideración priorización de las siguientes obras:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NO. | COLONIA | LOCALIDAD | RUBRO | DESCRIPCION |
| 1 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTRATEGICAS | CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD VOLCANES, INICIA EN PRIV. SIERRA DEL AJUSCO Y TERMINA EN CARRETERA. 1+940 |
| 2 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTRATEGICA | REENCARPETAMIENTO DEL BOULEVARD FERROCARRILES Y EMILIANO ZAPATA |
| 3 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTRATEGICAS | CENTRO ACUATICO MUNICIPAL |
| 4 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTRATEGICAS | CONSTRUCCIÓN DEL PAR VIAL CABRERA |
| 5 | CENTRO | CENTRO | ESTRATEGICAS | CENTRO CULTURAL DE ATLIXCO, EX CONVENTO DEL CARMEN / REHABILITACIÓN DEL EX CONVENTO EL CARMEN 7ª ETAPA |
| 6 | CENTRO | CENTRO | ESTRATEGICAS | ADECUACION CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE DIOS |
| 7 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTRATEGICAS | TERRENO PARA LA CASA DE JUSTICIA |
| 8 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTRATEGICAS | CONSTRUCCION SUBCENTRO URBANO SANTA RITA |
| 9 | EL LEON | EL LEÓN | ESTRATEGICAS | CONSTRUCCIÓN DE GAZAS, ENTRONQUE ENTRE COL. EL LEÓN Y CARRETERA KM. 7+560 SIGLO XXI |
| 10 | SANTA ROSA CHAPULAPA | SANTA ROSA CHAPULAPA | ESTRATEGICAS | PARQUE LINEAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ |
| 11 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTRATEGICAS | CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CELDA DEL RELLENO SANITARIO |
| 12 | CENTRO | CENTRO | ESTRATEGICAS | REGENERACION DE VIALIDADES PRIMARIAS Y PEATONIZACION PARCIAL ZONA DE MONUMENTOS Y SU ENTORNO (CALLE 2 ORIENTE DESDE 4 HASTA LA 3 NORTE) Y (CALLE 4 SUR-NORTE DE LA 3 ORIENTE HADTA LA 6 ORIENTE) |
| 13 | CENTRO | CENTRO | ESTRATEGICAS | CABLEADO SUBTERRANEO DEL CENTRO HISTORICO |
| 14 | CENTRO | CENTRO | ESTRATEGICAS | MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HSTORICO |
| 15 | CENTRO | CENTRO | ESTRATEGICAS | REGENERACION DE VIALIDADES PRIMARIAS Y PEATONIZACION PARCIAL ZONA DE MONUMENTOS Y SU ENTORNO (CALLE 3 NORTE DESDE LA AVENIDA HIDALGO HASTA LA 8 PONIENTE ) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NO. | COLONIA | LOCALIDAD | RUBRO | DESCRIPCION |
| 1 | LOS LLANOS | LOS LLANOS | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA PRIV. QUETZAL Y CENZONTLE |
| 2 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE CENTRAL HACIA CALLE REFORMA |
| 3 | ALTAVISTA | ALTAVISTA | ADOQUINAMIENTO | MANTENIMIENTO EN LA CALLE PRINCIPAL RIO NECAXA Y REJILLA ENTRE NECAXA Y BALSAS. |
| 4 | ALTAVISTA | ALTAVISTA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE APULCO Y C. RIO LERMA ENTRE RIO CEDRO VIEJO Y RIO BLANCO |
| 5 | ATLIXCO | ATLIXCO | ADOQUINAMIENTO | MANTENIMIENTO DEL ADOQUINADO, DE BANQUETAS Y RESPETO A LOS ACCESOS PARA LOS DISCAPACITADOS. |
| 6 | CENTRO | CENTRO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LAS AREAS DEL PREESCOLAR |
| 7 | EL LEON | EL LEÓN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE AQUILES SERDAN |
| 8 | EL POPO | EL POPO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLES. |
| 9 | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE ALDAMA |
| 10 | EX HACIENDA SAN AGUSTIN | EX HACIENDA SAN AGUSTÍN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA |
| 11 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 29 Y 31 PTE. |
| 12 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE ARRIAGA |
| 13 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAR EL CAM (CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE) |
| 14 | HOGAR DEL OBRERO | HOGAR DEL OBRERO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAR CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ. |
| 15 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 3 PTE. |
| 16 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | ADOQUINAMIENTO | SE REALIZARÁ EL ADOQUINAMIENTO DE 5 CALLES. |
| 17 | LA SABANA | LA SABANA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE LIBERTAD Y PRINCIPAL |
| 18 | LA MAGDALENA AXOCOPAN | LA MAGDALENA AXOCOPAN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 4 NORTE ENTRE 4 Y 2 ORIENTE |
| 19 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE HIDALGO |
| 20 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE PRIVADA 3 ORIENTE |
| 21 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE PROLONGACION INDEPENDENCIA |
| 22 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE PROLONGACION 2 PONIENTE |
| 23 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE LIBERTADORES |
| 24 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE DIAGONAL INDEPENDENCIA |
| 25 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 SUR |
| 26 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE REFORMA |
| 27 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE COLIMA |
| 28 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE 9 NORTE |
| 29 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE 2 PONIENTE |
| 30 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE 13 NORTE |
| 31 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE 3 NORTE |
| 32 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE 7 SUR |
| 33 | LOMAS DE TEMAXCALAPA | LOMAS DE TEMAXCALAPA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE TEPEXCO ESQ. BOULEVAD |
| 34 | LOS ANGELES | LOS ANGELES | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE GERANIO |
| 35 | MARTIRES DE CHINAMECA | MARTIRES DE CHINAMECA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE PRINCIPAL PRIMERA ETAPA |
| 36 | MAXIMINO AVILA CAMACHO | MAXIMINO AVILA CAMACHO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE MARTINEZ DE LA TORRE |
| 37 | MAXIMINO AVILA CAMACHO | MAXIMINO AVILA CAMACHO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE RIO YAQUI |
| 38 | MAXIMINO AVILA CAMACHO | MAXIMINO AVILA CAMACHO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE PAPALOAPAN |
| 39 | METEPEC | METEPEC | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE 2 DA DE MIGUEL HIDALGO |
| 40 | METEPEC | SOLIDARIDAD | ADOQUINAMIENTO | CALLE ANTIGUA A TIANGUISMANALCO |
| 41 | REVOLUCION | REVOLUCION | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROL. LIBERTAD |
| 42 | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE EMILIANO ZAPATA |
| 43 | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | ADOQUINAMIENTO | SE ADOQUINARÁ LA ENTRADA A LA COMUNIDAD |
| 44 | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE AQUILES SERDAN |
| 45 | SAN FÉLIX ALMAZÁN | SAN FÉLIX ALMAZÁN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE PEGADA AL CANAL |
| 46 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | ADOQUINAMIENTO | CONSTRUCCION DE CALLE MIGUEL HIDALGO |
| 47 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE DEL PANTEÓN (CAMINO AL PANTEÓN) ENTRE CALLE HIDALGO Y ENTRADA AL PANTEÓN |
| 48 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE JAHUEYCITO ENTRE CALLE CAMINO A SAN DIEGO Y CALLE EMILIANO ZAPATA |
| 49 | SAN JERÓNIMO CALERAS | SAN JERÓNIMO CALERAS | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE MARIANO MATAMOROS |
| 50 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE MIGUEL HIDALGO |
| 51 | SAN JOSÉ CUAUHTÉMOC | SAN JOSÉ CUAUHTÉMOC | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DEL CALLEJÓN PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO |
| 52 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE 3 CALLES |
| 53 | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE ABASOLO |
| 54 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 3 ORIENTE ENTRE CALLE 2 SUR Y ACEQUIA |
| 55 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE AV. NIÑOS HEROES |
| 56 | SOLARES CHICOS | SOLARES CHICOS | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE 19 Y 23 NORTE |
| 57 | TOLOMETLA | TOLOMETLA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA TOLOMETLA DE BENITO JUÁREZ, LONGITUD APROXIMADA DE 100 MTS |
| 58 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE 14 NORTE (ENTRE CALLE PROLONGACION CLAVEL Y CALLE PROLONGACION DEL NARDO |
| 59 | RANCHO SAN ISIDRO | RANCHO SAN ISIDRO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO CALLE MIGUEL HIDALGO |
| 60 | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE ARENAL |
| 61 | SAN FELIPE XONACAYUCAN | SAN FELIPE XONACAYUCAN | ADOQUINAMIENTO REHABILITACION | ADOQUINAMIENTO DEL PATIO DE LA PRESIDENCIA. |
| 62 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | ADUA Y DRENAJE | AGUA Y DRENAJE PARA EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD |
| 63 | ATLIXCO | ATLIXCO | AGUA POTABLE | ELABORACION DEL PROYECTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, DEL LIBRAMIENTO ARCO SUR Y SANTA RITA |
| 64 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AGUA POTABLE | RED DE AGUA POTABLE PARA EL BACHILLERATO ELENA GARRO |
| 65 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AGUA POTABLE | AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE |
| 66 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN, LA MAGDALENA | AGUA POTABLE | RED DE AGUA EN LA COL MOYOTZINGO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (CAMINO A ATZITZIHUACAN) Y BOULEVARD MANANTIALES (CAMINO A SAN PEDRO) |
| 67 | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | AGUA POTABLE | AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE |
| 68 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | AGUA POTABLE | SE EXTENDERÁN LOS SERVICIOS DE AGUA |
| 69 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | AGUA POTABLE | REALIZACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE |
| 70 | LA SABANA | LA SABANA | AGUA POTABLE | SE EXTENDERÁN LOS SERVICIOS DE AGUA |
| 71 | LA GUARDIA | LA GUARDIA | AGUA POTABLE | SERVICIO DE AGUA EN LA CALLE RANCHO LA GUARDIA |
| 72 | LA MAGDALENA AXOCOPAN | SANTA RITA | AGUA POTABLE | 1RA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE LA CENTRAL URBANA SANTA RITA |
| 73 | LOMAS DE TEJALUCA | LOMAS DE TEJALUCA | AGUA POTABLE | AMPLIACION Y SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE |
| 74 | LOMAS DE TEMAXCALAPA | LOMAS DE TEMAXCALAPA | AGUA POTABLE | RED DE AGUA POTABLE EN C. AVENIDA ATLIXCO |
| 75 | METEPEC | METEPEC | AGUA POTABLE | AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE PARA TODA LA COLONIA SOLIDARIDAD |
| 76 | METEPEC | METEPEC | AGUA POTABLE | CAPTACIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE REGULARIZACIÓN PARA ZONA ALTA DE METEPEC, MUNICIPIO DE ATLIXCO 1A. ETAPA. |
| 77 | METEPEC | METEPEC | AGUA POTABLE | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE |
| 78 | RICARDO TREVIÑO | RICARDO TREVIÑO | AGUA POTABLE | AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CIRCUNVALACIÓN XOCHIQUETZAL |
| 79 | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | AGUA POTABLE | REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE |
| 80 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | AGUA POTABLE | RED DE AGUA EN CALLE TULIPANES ,CAMINO REAL PROLONGACIÓN ELÍAS CALLES, TULANCINGO, MOZONTLALE |
| 81 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | AGUA POTABLE | AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TOMAS DOMICILIARAS |
| 82 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERÓNIMO CALERAS | AGUA POTABLE | CONSTRUCCIÓN DE REPRESA DE CAPTACIÓN DE AGUA; AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TOMAS DOMICILIARAS |
| 83 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | AGUA POTABLE | COLOCACIÓN DE LLAVES Y CAJAS EN TOMAS DE AGUA DEL POZO MONAMIQUE |
| 84 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | AGUA POTABLE | RED DE AGUA POTABLE DEL RÍO AHUITZOC |
| 85 | SAN JOSÉ EL RECREO | SAN JOSÉ EL RECREO | AGUA POTABLE | RED DE AGUA POTABLE |
| 86 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | AGUA POTABLE | AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TOMAS DOMICILIARAS |
| 87 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | AGUA POTABLE | CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA. |
| 88 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | AGUA POTABLE | CONSTRUCCIÓN DE POZO |
| 89 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | AGUA POTABLE | AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TOMAS DOMICILIARAS |
| 90 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | AGUA POTABLE | CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO |
| 91 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | AGUA POTABLE | AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TOMAS DOMICILIARAS |
| 92 | TOLOMETLA | TOLOMETLA | AGUA POTABLE | CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE, DE LA CALLE BENITO JUÁREZ |
| 93 | ATLIXCO | ATLIXCO | AGUA POTABLE | CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE ARCO SUR-SANTA RITA |
| 94 | ATLIXCO | ATLIXCO | AGUA POTABLE  DRENAJE | PAGO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN VARIAS LOCALIDADES DE ATLIXCO |
| 95 | ALVARO OBREGON | ALVARO OBREGON | AGUA POTABLE DRENAJE | CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, ASFALTO Y ADOQUÍN EN LA 11 SUR CALZADA EL CARMEN |
| 96 | ATLIXCO | ATLIXCO | ALCANTARILLADO | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ARCO SUR-SANTA RITA |
| 97 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | ALUMBRADO | REALIZAR LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. |
| 98 | EL LEON | EL LEON | ALUMBRADO | ALUMBRADO PÚBLICO AVENIDA EL LEÓN |
| 99 | EL POPO | EL POPO | ALUMBRADO | COLOCACIÓN DE POSTES CON LÁMPARAS. |
| 100 | EX HACIENDA SAN FÉLIX | EX HACIENDA SAN FÉLIX | ALUMBRADO | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO |
| 101 | LA SABANA | LA SABANA | ALUMBRADO | ALUMBRADO PUBLICO SOBRE LA CARRETERA Y ALGUNAS CALLES DE SU COMUNIDAD |
| 102 | RICARDO FLORES MAGON | RICARDO FLORES MAGON | ALUMBRADO | MEJORAS EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. |
| 103 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | ALUMBRADO | AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO. (CALLE UNIÓN ORIENTE , PROLONGACIÓN FRANCISCO I MADERO PONIENTE C2-212) |
| 104 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | ALUMBRADO | SE BRINDARÁ UN ALUMBRADO PÚBLICO |
| 105 | SAN FÉLIX ALMAZÁN | SAN FÉLIX ALMAZÁN | ALUMBRADO | ALUMBRADO PUBLICO EN ANTIGUO CAMINO A SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN |
| 106 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | ALUMBRADO | AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO |
| 107 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | ALUMBRADO | ALUMBRADO PÚBLICO PARA TRES CALLES. |
| 108 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | ALUMBRADO | REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO |
| 109 | SANTA ANA YANCUITLALPAN | SANTA ANA YANCUITLALPAN | ALUMBRADO | CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ALUMBRADO PUBLICO |
| 110 | SANTA ANA YANCUITLALPAN | SANTA ANA YANCUITLALPAN | ALUMBRADO | CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ALUMBRADO PARA AMPLIAR LA RED ELÉCTRICA. |
| 111 | ALTAVISTA | ALTAVISTA | ALUMBRADO | ALUMBRADO EN EL PATIO Y BARDA AL COSTADO NORTE DE LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA |
| 112 | ATLIXCO | ATLIXCO | ALUMBRADO | PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO |
| 113 | ATLIXCO | ATLIXCO | ALUMBRADO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO |
| 114 | ATLIXCO | ATLIXCO | BACHEO | SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO EN VARIAS LOCALIDADES |
| 115 | ATLIXCO | ATLIXCO | BACHEO | SUMINISTRO DE ADOQUIN PARA BACHEO EN VARIAS LOCALIDADES |
| 116 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | BANQUETAS | SE CONSTRUIRÁN BANQUETAS. |
| 117 | BENITO JUÁREZ | BENITO JUÁREZ | BARDAS | BARDA O REJA DE LA BARRANCA, AV. LIBERTAD Y 20 ORIENTE |
| 118 | LA SABANA | LA SABANA | CANCHAS | CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES. |
| 119 | LA CAROLINA | LA CAROLINA | CANCHAS | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES, EN LA UNIDAD DEPORTIVA LA COROLINA |
| 120 | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | CANCHAS | CONSTRUCCION DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES |
| 121 | VALLE SUR | VALLE SUR | CANCHAS | TECHADO DE LA CANCHA DE LA INSPECTORÍA |
| 122 | SAN FELIPE XONACAYUCAN | SAN FELIPE XONACAYUCAN | CARRETERAS Y CAMINOS | SE CONSTRUIRA CASA DE SALUD Y BAÑOS SECOS EN LA COMUNIDAD |
| 123 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | CASA DE SALUD | CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD |
| 124 | CENTRO | CENTRO | CENTRO CULTURAL | IMPERMEABILIZACIÓN DEL MUSEO DEL EX CONVENTO DEL CARMEN |
| 125 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | PROGRAMA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS |
| 126 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | APORTACION "PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS" |
| 127 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | PROGRAMA CALENTADORES SOLARES |
| 128 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | PROGRAMA DE TECHOS |
| 129 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | PROGRAMA CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS |
| 130 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | CRUZADA POR LA ALFABETIZACION CUARTA ETAPA |
| 131 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | APORTACION PARA LA UNIDAD MOVIL DE SALUD |
| 132 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | APORTACION PARA LA AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS |
| 133 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | GASTOS INDIRECTOS PARA LA REMUNERACION DE PERSONAL OPERATIVO |
| 134 | ATLIXCO | ATLIXCO | DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO | ADQUISICION DE COMPUTADORAS |
| 135 | SOLARES CHICOS | SOLARES CHICOS | DIF | REPARACIÓN DEL TECHO DEL TEATRO OCTAGON DEL DIF MUNICIPAL |
| 136 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN A DESCARGA MUNICIPAL |
| 137 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | DRENAJE | ENTUBADO DE LA BARRANQUILLA DE LA CALLE SERDÁN |
| 138 | ATLIXCO | ATLIXCO | DRENAJE | CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE ARCO SUR-SANTA RITA |
| 139 | ATLIXCO | ATLIXCO | DRENAJE | SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN 11 SUR ENTRE CALLE 3 PONIENTE HASTA COLECTOR CANTARRANAS |
| 140 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN, LA MAGDALENA | DRENAJE | DRENAJE EN PRIVADA SAN PEDRO, CALLE 7 SUR Y CAMINO LOS LINDEROS 11 SUR, |
| 141 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | DRENAJE | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE CALLE 9 ORIENTE |
| 142 | AXOCOPAN LOMAS | AXOCOPAN, LOMAS | DRENAJE | DRENAJE EN LAS CALLES MANANTIALES Y CIRCUITO DEL CERRO |
| 143 | AXOCOPAN SAN ISIDRO | AXOCOPAN SAN ISIDRO | DRENAJE | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE CALLE BUGAMBILIAS Y 5 ORIENTE |
| 144 | CABRERA | CABRERA | DRENAJE | DRENAJE EN CALLE 47 SUR Y CALLES ALEDAÑAS |
| 145 | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | DRENAJE | REALIZAR LA RED DE DRENAJE. |
| 146 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | DRENAJE | SE EXTENDERÁN LOS SERVICIOS DE DRENAJE. |
| 147 | LA SABANA | LA SABANA | DRENAJE | SE EXTENDERÁN LOS SERVICIOS DE DRENAJE. |
| 148 | LA GUARDIA | LA GUARDIA | DRENAJE | SERVICIO DE DRENAJE EN LA CALLE RANCHO LA GUARDIA |
| 149 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN COLONIA VERACRUZ |
| 150 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN CAMINO REAL |
| 151 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE DRENAJE DE CARRETERA FEDERAL A MATAMOROS |
| 152 | LOMAS DE TEMAXCALAPA | LOMAS DE TEMAXCALAPA | DRENAJE | CAMBIO DE DRENAJE DE LA AVENIDA ATLIXCO. |
| 153 | MARTIRES DE CHINAMECA | MÁRTIR DE CHINAMECA | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN A DESCARGA MUNICIPAL |
| 154 | METEPEC | METEPEC | DRENAJE | BÓVEDAS PRINCIPAL DE LA CALLE PROL. PUEBLA |
| 155 | METEPEC | IXTEPEC | DRENAJE | DRENAJE Y AGUA POTABLE EN COLONIA IXTEPEC |
| 156 | METEPEC | METEPEC | DRENAJE | DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA TODA LA COLONIA SOLIDARIDAD |
| 157 | METEPEC | METEPEC | DRENAJE | DRENAJE EN LA CALLE 13 NORTE DESDE LA CARRETERA A SAN BALTAZAR. |
| 158 | METEPEC | AQUILES CÓRDOBA | DRENAJE | DRENAJE CON PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 159 | RICARDO FLORES MAGON | RICARDO FLORES MAGON | DRENAJE | DRENAJE EN LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ |
| 160 | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | DRENAJE | DRENAJE EN RANCHO ALMAZANTLA |
| 161 | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | DRENAJE | CAMBIO DE TUBERÍA DE DRENAJE MAYOR CAPACIDAD DEL PUENTE COLORADO A CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS |
| 162 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | DRENAJE | DRENAJE , SOLEDAD MORELOS, FRANCISCO VILLA, AGUSTÍN DE ITURBIDE, FRANCISCO I. MADERO, UNIÓN, TULANCINGO, HERMANOS SERDÁN, CALETA, PRIVADA CUAUHTÉMOC |
| 163 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | DRENAJE | TERMINACIÓN DEL DRENAJE DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE VICTORIA, AMPLIACIÓN DE LA CALLE FCO I MADERO ENTRE CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y BOULEVARD FERROCARRILES |
| 164 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | DRENAJE | RED DE DRENAJE EN CALLES: EMILIANO ZAPATA, RANCHO TEXIQUEMETL ,LA CIÉNEGA Y CERRITO LOS LAURELES. (SE TERMINARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE DRENAJE.) |
| 165 | SAN ISIDRO AXOCOPAN | SAN ISIDRO AXOCOPAN | DRENAJE | AMPLIACION DE RED DE DRENAJE |
| 166 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | DRENAJE | TERMINAR RED DE DRENAJE. |
| 167 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERÓNIMO CALERAS | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN A DESCARGA EN LOCALIDAD |
| 168 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO |
| 169 | SAN JOSÉ EL RECREO | SAN JOSÉ EL RECREO | DRENAJE | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE |
| 170 | SAN JUAN CASTILLOTLA | SAN JUAN CASTILLOTLA | DRENAJE | SUSTITUCION DE DRENAJE EN AV. ACAPULCO ENTRE BLVD. FERROCARRILES Y CALLE BENITO JUAREZ |
| 171 | SAN JUAN LOS LAURELES | SAN JUAN LOS LAURELES | DRENAJE | CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO |
| 172 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | DRENAJE | AMPLIACION DE RED DE DRENAJE |
| 173 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | DRENAJE | DRENAJE SANITARIO EN CAMINO VECINAL FRENTE AL PREESCOLAR |
| 174 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LA PRIVADA SAN PEDRO Y CAMINO A SAN MIGUEL AYALA |
| 175 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | DRENAJE | CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN |
| 176 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN A DESCARGA EN LOCALIDAD |
| 177 | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE DE LA CALLE PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA |
| 178 | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | DRENAJE | AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA CARRETERA FEDERAL KM25+5 ENTRE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y AV. LIBERTAD |
| 179 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | DRENAJE | AMPLIACION DE DRENAJE |
| 180 | SANTA MONICA | SANTA MONICA | DRENAJE | DRENAJE EN LA CALLE ANTONIO CARBAJAL |
| 181 | SOLARES GRANDES | SOLARES GRANDES | DRENAJE | DRENAJE DE LA 5 PONIENTE Y TERMINA EN AVENIDA HIDALGO |
| 182 | TOLOMETLA | TOLOMETLA | DRENAJE | CONSTRUCCIÓN RED DE DRENAJE, |
| 183 | XALPATLACO | XALPATLACO | DRENAJE | DRENAJE EN SECUNDARIA 137 |
| 184 | LOS LLANOS | LOS LLANOS | EDUACTIVA TECHADOS | TECHADO DE LA PRIM. ALFONSO CASO |
| 185 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN BACHILLERATO ELENA GARRO |
| 186 | EMILIANO ZAPATA TEHUIXPANGO | EMILIANO ZAPATA TEHUIXPANGO | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE SECUNDARIA140 |
| 187 | FRANCISCO VILLA | FRANCISCO VILLA | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y MOBILIARIO ESCOLAR DEL PREESCOLAR SALVADOR TOSCANO |
| 188 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE LA TELESECUNDARIA NICOLÁS BRAVO |
| 189 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE BACHILLERATO " AQUILES SERDÁN" |
| 190 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE DOS TALLERES EN LA SECUNDARIA TÉCNICA 113 |
| 191 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL BACHILLERATO HÉCTOR AZAR |
| 192 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS EN EL BACHILLERATO.(AGUSTÍN MELGAR) |
| 193 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS, MODULO DE SANITARIOS Y DIRECCIÓN PARA EL BACHILLERATO |
| 194 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | EDUCACION AULAS | CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO |
| 195 | ALTAVISTA | ALTAVISTA | EDUCACIÓN AULAS | CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA SALA DE COMPUTO, JARDÍN DE NIÑOS ATLIXCO |
| 196 | CABRERA | CABRERA | EDUCACIÓN AULAS | CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL COBAEP |
| 197 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | EDUCACIÓN AULAS | AULA EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE EDUCACIÓN ESPECIAL MADERO |
| 198 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | EDUCACIÓN AULAS | CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE MEDIOS Y BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALCONEDO |
| 199 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | EDUCACIÓN AULAS | INSTALACIÓN DE UN BACHILLERATO |
| 200 | VALLE REAL | VALLE REAL | EDUCACIÓN AULAS | CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE LA PRIMARIA |
| 201 | INFONAVIT | INFONAVIT 2DA SECCIÓN | EDUCACION BAÑOS | CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE CANCHAS |
| 202 | LA CAROLINA | LA CAROLINA | EDUCACION BAÑOS | REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA PRIMARIA. |
| 203 | REVOLUCION | REVOLUCION | EDUCACION BAÑOS | CONSTRUCCIÓN LOS BAÑOS PARA LA OFICINA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR |
| 204 | SAN FELIPE XONACAYUCAN | SAN FELIPE XONACAYUCAN | EDUCACION BAÑOS | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS NETZAHUALCÓYOTL. |
| 205 | CABRERA | CABRERA | EDUCACION BARDAS | BARDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "XOCHITLAN" |
| 206 | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | EDUCACION BARDAS | SANITARIOS, BARDA PERIMETRAL Y UNA BODEGA PRESCOLAR BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS |
| 207 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | EDUCACION BARDAS | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA PÁRA LA ESCUELA PRIMARIA ÁLVARO OBREGÓN |
| 208 | METEPEC | METEPEC | EDUCACION BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL ESCUELA SECUNDARIA "MÁRTIRES DE RIÓ BLANCO" |
| 209 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | EDUCACION BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS |
| 210 | SAN JUAN PORTEZUELO | SAN JUAN PORTEZUELO | EDUCACION BARDAS | CONSTRUCCIÓN LA BARDA DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MANZO Y JARAMILLO |
| 211 | SOLARES CHICOS | SOLARES CHICOS | EDUCACION BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE BARDA Y PORTÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS LAUREANA WRIGHT GONZÁLEZ |
| 212 | EL POPO | EL POPO | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA, UNA RAMPA PARA DISCAPACITADOS Y EL ARREGLO DE JUEGOS ESCOLARES DEL JARDÍN DE NIÑOS EL VOLCÁN |
| 213 | EX HACIENDA SAN FÉLIX | EX HACIENDA SAN FÉLIX | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PARA EL PREESCOLAR CONAFE |
| 214 | LA SABANA | LA SABANA | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA PLUTARCO ELÍAS CALLES |
| 215 | MARTIRES DE CHINAMECA | MÁRTIR DE CHINAMECA | EDUCACIÓN BARDAS | CERCADO DEL PRESCOLAR SIRENITA |
| 216 | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL PRESCOLAR JOSÉ MARÍA LA FRAGUA |
| 217 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MIJARES PALENCIA |
| 218 | SAN FÉLIX ALMAZÁN | SAN FÉLIX ALMAZÁN | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUIR LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDÍN DE NIÑOS |
| 219 | SAN JUAN CASTILLOTLA | SAN JUAN CASTILLOTLA | EDUCACIÓN BARDAS | AMPLIACIÓN DE BARDA DE LA ESC. PRIM. SIMÓN BOLÍVAR |
| 220 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUCCIÓN DEL BARDEADO DEL FRENTE DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ AZUETA |
| 221 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN PREESCOLAR MARÍA MONTESSORI |
| 222 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | EDUCACIÓN BARDAS | CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL EN LA INSTITUCIÓN JARDÍN DE NIÑOS FELIPE B. BERRIOZÁBAL |
| 223 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | EDUCACION DESAYUNADOR | RECONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DEL COMEDOR EN DONDE SE SIRVEN LOS DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES, ESCUELA MIGUEL ALATRISTE |
| 224 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | EDUCACION LABORATORIOS | CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA MELCHOR OCAMPO |
| 225 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | EDUCACION MANTENIMIENTO | TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN ESCUELA TELESECUNDARIA FEDERAL VALERIO TRUJANO C.C.T.21DTV0426M |
| 226 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | EDUCACION MANTENIMIENTO | MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA SECUNDARIA MELCHOR OCAMPO |
| 227 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | EDUCACION MANTENIMIENTO | DIGNIFICACIÓN DE SANITARIOS Y LA RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO EN LA ESCUELA SECUNDARIA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS |
| 228 | RICARDO FLORES MAGON | RICARDO FLORES MAGON | EDUCACION MANTENIMIENTO | IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO, DEL CBTIS 16 |
| 229 | SAN FELIPE XONACAYUCAN | SAN FELIPE XONACAYUCAN | EDUCACION MANTENIMIENTO | MANTENIMIENTO DE LA PRIMARIA AQUILES SERDÁN |
| 230 | SAN FELIPE XONACAYUCAN | SAN FELIPE XONACAYUCAN | EDUCACION MANTENIMIENTO | REHABILITACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS DEL JARDÍN DE NIÑOS NETZAHUALCÓYOTL |
| 231 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | EDUCACION MANTENIMIENTO | IMPERMEABILIZACIÓN DE EL EDIFICIO ESCOLAR PARA LA ESC. PRIM. FED. JUSTO SIERRA |
| 232 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | EDUCACION MANTENIMIENTO | IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA VINÍLICA Y DE ACEITE PARA MANTENIMIENTO DE LAS AULAS, CANCHAS E INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LA PRIMARIA |
| 233 | VALLE SUR | VALLE SUR | EDUCACION MANTENIMIENTO | IMPERMEABILIZACIÓN DEL PRESCOLAR FORTINO AYAQUICA |
| 234 | BENITO JUÁREZ | BENITO JUÁREZ | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS |
| 235 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | REPARACIÓN DE LOS TECHOS Y PAREDES DEL JARDÍN DE NIÑOS ARQUÍMEDES |
| 236 | LOMAS DE TEJALUCA | LOMAS DE TEJALUCA | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | REHABILITACIÓN DEL BACHILLERATO " ANTONIO GARFIAS" |
| 237 | LOS ANGELES | LOS ANGELES | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTOS VIALES Y DE SEGURIDAD Y LA COLOCACIÓN DE UN BARANDAL SOBRE LA CALLE HELIOTROPO DE 15 METROS, DE LA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA |
| 238 | RICARDO FLORES MAGON | RICARDO FLORES MAGON | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | SUSTITUCIÓN DEL TECHO DE LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, |
| 239 | RICARDO FLORES MAGON | RICARDO FLORES MAGON | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL |
| 240 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | AMPLIAR LA SALIDA DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA PABLO TORRES BURGOS |
| 241 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | CAMBIO DEL PISO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA RICARDO FLORES MAGÓN |
| 242 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DE LA ESCUELA RICARDO FLORES MAGÓN |
| 243 | TOLOMETLA | TOLOMETLA | EDUCACIÓN MANTENIMIENTO | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FERNANDO XIMELO |
| 244 | SANTA ANA YANCUITLALPAN | SANTA ANA YANCUITLALPAN | EDUCACION SALON | CONSTRUCCION DE SALON DE COMPUTO DE LA ESCUELA |
| 245 | CABRERA | CABRERA | EDUCACIÓN SANITARIOS | REPARACIÓN DE SANITARIOS EN PRIMARIA BRAULIO RODRÍGUEZ |
| 246 | LOS ANGELES | LOS ANGELES | EDUCACIÓN SANITARIOS | REHABILITACIÓN DE LOS SANITARIOS, DESNIVEL A SU DRENAJE ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA PARA ABASTECER DE AGUA A LOS SANITARIOS |
| 247 | MARTIRES DE CHINAMECA | MÁRTIR DE CHINAMECA | EDUCACIÓN SANITARIOS | CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA RURAL FEDERAL LIC. BENITO JUÁREZ |
| 248 | METEPEC | METEPEC | EDUCACIÓN SANITARIOS | RESTAURACIÓN DE LOS SANITARIOS DEL JARDÍN DE NIÑOS METEPEC |
| 249 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | EDUCACIÓN SANITARIOS | CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO EN JARDÍN DE NIÑOS SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC |
| 250 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | EDUCACIÓN SANITARIOS | CONSTRUCCIÓN SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS HÉCTOR AZAR, C.C.T. 21DJN0827S |
| 251 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | EDUCACION TECHADO | CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA EN PRIMARIA " MANUEL RIVADENEIRA P. |
| 252 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | EDUCACION TECHADOS | CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL BACHILLERATO ELENA GARRO |
| 253 | AXOCOPAN LOMAS | AXOCOPAN LOMAS | EDUCACION TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PREESCOLAR INDÍGENA IGNACIO ALLENDE |
| 254 | CABRERA | CABRERA | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DEL PATIO DE HONOR EN JARDÍN DE NIÑOS "XÓCHITLAN" |
| 255 | CENTRO | CENTRO | EDUCACION TECHADOS | CAMBIO DE DRENAJE Y PISO, CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PRIMARIA CENTRO OBRERO |
| 256 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, UN TALLER EQUIPADO PARA TECNOLOGÍA Y TURISMO EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NO.3 |
| 257 | FRANCISCO I MADERO | FRANCISCO I. MADERO | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ |
| 258 | GUADALUPE VICTORIA | GUADALUPE VICTORIA | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE PLAZA CÍVICA DE PRIMARIA FED IGNACIO ZARAGOZA |
| 259 | LA CAROLINA | CAROLINA | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE LA ESCUELA HÉROES DEL 1 DE MAYO |
| 260 | LOMAS DE TEJALUCA | LOMAS DE TEJALUCA | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DEL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL “ANTONIO GARFIAS" |
| 261 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERÓNIMO CALERAS | EDUCACION TECHADOS | CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE SAN JERONIMO CALERAS |
| 262 | SAN JUAN PORTEZUELO | SAN JUAN PORTEZUELO | EDUCACION TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA PRIMARIA |
| 263 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE LA PRIMARIA "MACLOVIO HERRERA " |
| 264 | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE LA CANCHA DE LA ESC. PRIMARIA" LA PAZ DEL MUNDO" |
| 265 | SANTA ANA YANCUITLALPAN | SANTA ANA YANCUITLALPAN | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA EN JARDÍN DE NIÑOS "ATLIXCAYOTL" |
| 266 | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | EDUCACION TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE UN DOMO EN EL JARDÍN DE NIÑOS XÓCHITL |
| 267 | SOLARES CHICOS | SOLARES CHICOS | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE EL JARDÍN DE NIÑOS LAUREANA W. GONZÁLEZ |
| 268 | SOLARES GRANDES | SOLARES GRANDES | EDUCACION TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE PATIO, RECONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO ESCUELA “FELIPE CARRILLO PUERTO" |
| 269 | VALLE REAL | VALLE REAL | EDUCACION TECHADOS | TECHADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA |
| 270 | VALLE SUR | VALLE SUR | EDUCACION TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE DOMO DE PLAZA CÍVICA DE LA SECUNDARIA TÉCNICA 72 |
| 271 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN TOTAL DEL TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DEL PREESCOLAR INDÍGENA EMILIANO ZAPATA |
| 272 | ALVARO OBREGON | ÁLVARO OBREGÓN | EDUCACIÓN TECHADOS | RENOVACIÓN DE PISO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL Y CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA LA ESC. PRIM. OFICIAL LÁZARO CÁRDENAS |
| 273 | AXOCOPAN LOMAS | AXOCOPAN LOMAS | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA" |
| 274 | EL LEON | EL LEON | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA |
| 275 | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL GRAL. "EMILIANO ZAPATA" |
| 276 | EX HACIENDA SAN AGUSTIN | EX HACIENDA SAN AGUSTÍN | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DEL JARDÍN DE NIÑOS TEPOCHCALLI |
| 277 | EX HACIENDA SAN AGUSTIN | EX HACIENDA SAN AGUSTÍN | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA PRIMARIA HERMANOS SERDÁN |
| 278 | EX HACIENDA SAN FÉLIX | EX HACIENDA SAN FÉLIX | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DEL PATIO CÍVICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO |
| 279 | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA |
| 280 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN |
| 281 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA TELESECUNDARIA CARMEN SERDÁN |
| 282 | LA SABANA | LA SABANA | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS |
| 283 | LOS ANGELES | LOS ANGELES | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA TELESECUNDARIA SIGLO XXI |
| 284 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE BACHILLERATO JOSE VASCONCELOS |
| 285 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y CIMENTACIÓN DE PATIO EN ESCUELA ANDANAC |
| 286 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MIJARES PALENCIA, |
| 287 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DEL JARDÍN DE NIÑOS MANUEL OTHÓN |
| 288 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DEL KÍNDER HÉCTOR AZAR |
| 289 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHUMBRE PARA EL JARDÍN DE NIÑOS XÓCHITL IN CUICATL |
| 290 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA SECUNDARIA |
| 291 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERÓNIMO CALERAS | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA PRIMARIA JUVENTINO ROSAS |
| 292 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA PRIMARIA NEZAHUALCÓYOTL |
| 293 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA ESCUELA PREESCOLAR QUETZALCÓATL |
| 294 | SAN JUAN LOS LAURELES | SAN JUAN LOS LAURELES | EDUCACIÓN TECHADOS | REHABILITACIÓN DEL TECHADO DE LA ESCUELA DEL JARDÍN DE NIÑOS ESTADO DE GUANAJUATO |
| 295 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE PLAZA CÍVICA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL JUSTO SIERRA |
| 296 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ESCUELA CEPI NETZAHUALCÓYOTL |
| 297 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA PARA PREESCOLAR XICOTÉNCATL |
| 298 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | EDUCACIÓN TECHADOS | CONSTRUCCIÓN DE DOMO DE PREESCOLAR CEPI NIÑOS HÉROES |
| 299 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DEL JARDÍN DE NIÑOS ESTADO DE PUEBLA |
| 300 | TOLOMETLA | TOLOMETLA | EDUCACIÓN TECHADOS | TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA FERNANDO XIMELLO |
| 301 | ALVARO OBREGON | ÁLVARO OBREGÓN | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL SINTÉTICA Y OTRA PARA ATLETISMO EN LA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS |
| 302 | ATLIXCO | ATLIXCO | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) |
| 303 | CABRERA | CABRERA | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL COBAEP PLANTEL 28 |
| 304 | CABRERA | CABRERA | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE 5 TALLERES, CERCADO PERIMETRAL, TECHADO DE LAS CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES, CONSTRUCCIÓN DE COMPLEMENTO DE EDIFICIO (DOS ANEXOS), SECUNDARIA TÉCNICA 104 |
| 305 | EX HACIENDA SAN AGUSTIN | EX HACIENDA SAN AGUSTÍN | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRIMARIA HERMANOS SERDÁN |
| 306 | FRANCISCO VILLA | FRANCISCO VILLA | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE UN DESAYUNADOR EN PRIMARIA "ALFREDO V. BONFIL |
| 307 | HOGAR DEL OBRERO | HOGAR DEL OBRERO | EDUCACIÓN VARIAS | REPARACIÓN DE LA EXPLANADA DEL JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO ALLENDE |
| 308 | INFONAVIT | INFONAVIT 2DA SECCIÓN | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE LA SECUNDARIA DR. GABINO BARREDA |
| 309 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE JUNTAS DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN UVERA |
| 310 | MARTIRES DE CHINAMECA | MÁRTIR DE CHINAMECA | EDUCACIÓN VARIAS | JUEGOS INFANTILES PARA JARDÍN DE NIÑOS SIRENITA CONAFE |
| 311 | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN PRIMARIA "BRAULIO RODRÍGUEZ" |
| 312 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | EDUCACIÓN VARIAS | SE CONSTRUIRÁ UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. |
| 313 | SAN JUAN LOS LAURELES | SAN JUAN LOS LAURELES | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TEJADO DE UN DESAYUNADOR, DE LA ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO |
| 314 | SAN JUAN PORTEZUELO | SAN JUAN PORTEZUELO | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE GRADAS PARA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA LA ESCUELA PRIMARIA OTILIO MONTAÑO |
| 315 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | EDUCACIÓN VARIAS | LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE VOLEIBOL Y REHABILITAR LA FACHADA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO ALLENDE |
| 316 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | EDUCACIÓN VARIAS | LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y UN MONUMENTO (ASTA BANDERA) PARA LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL DOMÍNGUEZ |
| 317 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | EDUCACIÓN VARIAS | CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA EN LA INSTITUCIÓN, JARDÍN DE NIÑOS FELIPE B. BERRIOZÁBAL |
| 318 | ALTAVISTA | ALTAVISTA | EDUCATIVA | TECHADO ESCUELA PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA |
| 319 | CABRERA | CABRERA | EDUCATIVA | LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE COMPUTO |
| 320 | CABRERA | CABRERA | EDUCATIVA | REHABILITACION DE LOS SANITARIOS |
| 321 | FRANCISCO I. MADERO | FRANCISCO I. MADERO | EDUCATIVA | CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS |
| 322 | FRANCISCO I. MADERO | FRANCISCO I. MADERO | EDUCATIVA | CONSTRUCCION DEL DOMO DE LA PLAZA CIVICA |
| 323 | LA CAROLINA | LA CAROLINA | EDUCATIVA | SOLICITA EL TECHADO DE LA CANCHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA |
| 324 | LOMAS DE AXOCOPAN | LOMAS DE AXOCOPAN | EDUCATIVA | REHABILITACION DE J. DE NIÑOS IGANCIO ALLENDE |
| 325 | METEPEC | METEPEC | EDUCATIVA | REHABILITACION DE LOS SANITARIOS |
| 326 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | EDUCATIVA | CONSTRUCCION DE 1 AULA EDUCATIVA Y 1 AULA DE USOS MULTIPLES EN BACHILLERATO JOSE VASCONCELOS |
| 327 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERONIMO CALERAS | EDUCATIVA | MEJORAMIENTO DEL JARDIN DE NIÑOS EMILIANO ZAPATA |
| 328 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | EDUCATIVA | TECHADO DE LA TELESECUNDARIA JOSE LUIS RODRIGUES ALCONEDO |
| 329 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | EDUCATIVA | BARDA PERIMETRAL DE LA TELESECUNDARIA JOSE LUIS RODRIGUES ALCONEDO |
| 330 | SAN JUAN CASTILLOTLA | SAN JUAN CASTILLOTLA | EDUCATIVA | MANTENIMIENTO DE CANCHA DE LA PRIM. SIMON BOLIVAR |
| 331 | SAN PEDRO BENITO JUAREZ | SAN PEDRO BENITO JUAREZ | EDUCATIVA | CONSTRUCCION DE 4 AULAS DE USO DIDACTICO EN TELESECUNDARIA IGNACIO ALLENDE |
| 332 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | EDUCATIVA | BARDA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO 172 |
| 333 | SANTA LUCIA COSAMALOPAN | SANTA LUCIA COSAMALOPAN | EDUCATIVA | IMPERBEABILIZACION DE ESCUELA ESTADO DE PUEBLA |
| 334 | VALLE SUR | VALLE SUR | EDUCATIVA | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS FORTINO AYAQUICA |
| 335 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | EDUCATIVA | CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE COMPUTO Y EQUIPAMIENTO |
| 336 | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | EDUCATIVA | REHABILITACION DE SANITARIOS DE LA PRIMARIA |
| 337 | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | EDUCATIVA | TECHADO Y BARDA PERIMETRAL DE LA PRIMARIA |
| 338 | BENITO JUÁREZ | BENITO JUÁREZ | EDUCATIVA TERRENO | TERRENO PARA EL JARDIN DE NIÑOS |
| 339 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE VERACRUZ Y CALLE CONQUISTA |
| 340 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE CARMEN SERDÁN CONLINDANTE CON CALLE EMILIANO ZAPATA |
| 341 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE 15 SUR, CAMINO A SAN PEDRO BENITO JUAREZ |
| 342 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | ELECTRIFICACION | AMPLIACION DE ELECTRIFICACIÓN EN TRAMOS TERRENOS (LADO ORIENTE) DE LA CALLE 5 ORIENTE |
| 343 | CHAPULTEPEC AXOCOPAN | AXOCOPAN CHAPULTEPEC | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE RED ELECTRIFICACIÓN EN PRIV. ATLOMOLOYA ENTRE BARRANCA Y C. DIAGONAL CHAPULTEPEC |
| 344 | LA GUARDIA | LA GUARDIA | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE RANCHO LA GUARDIA ENTRE BLVD. RAFAEL MORENO VALLE Y ULTIMAS CASAS |
| 345 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | ELECTRIFICACION | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLES TLACOXCALCO, 7 PONIENTE, 5 SUR Y PROL. INDEPENDENCIA |
| 346 | LOMAS DE TEJALUCA | LOMAS DE TEJALUCA | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE GARDENIAS ENTRE CARRETERA PUEBLA MATAMOROS A C. ORQUIDEAS |
| 347 | LOMAS DE TEJALUCA | LOMAS DE TEJALUCA | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LIRIOS ENTRE C. CLAVELES Y ACEQUIAS |
| 348 | LOMAS DE TEMAXCALAPA | LOMAS DE TEMAXCALAPA | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE TEPEXCO ENTRE AV. ATLIXCO Y C. HUAQUECHULA |
| 349 | MARTIRES DE CHINAMECA | MÁRTIR DE CHINAMECA | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION DE LA CALLE PRINCIPAL Y CALLE ALEJO CON CALLE PRINCIPAL |
| 350 | METEPEC | LA VILLA METEPEC | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA LA VILLA METEPEC |
| 351 | REVOLUCION | REVOLUCION | ELECTRIFICACION | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION BOULEVARD NIÑOS HEROES EN TRAMO CALLE SIN NOMBRE HASTA BLVD MIGUEL NEGRETE EN TRAMO DE ORIENTE - PONIENTE |
| 352 | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN TRAMO DEL PUENTE COLORADO A CALLE BENITO JUÁREZ |
| 353 | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE ANTIGUA CARRETERA A PUEBLA ENTRE C. HIDALGO Y PASO DE SERVIDUMBRE E INOCENCIO SÁNCHEZ |
| 354 | SAN DIEGO ACAPULCO | LA TRAPERA | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION DE LA TRAPERA, ANTIGUO CAMINO A SAN DIEGO ACAPULCO ENTRE RUINAS DE LA TRAPERA Y RESPALDO DEL CUARTEL |
| 355 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACIÓN EN CALLE TULANCINGO ENTRE JAGUEY Y CAMINO A LA TRINIDAD TEPANGO, C. MOZONTLALE ENTRE O CON BLVD. FERROCARRILES |
| 356 | SAN FÉLIX ALMAZÁN | SAN FÉLIX ALMAZÁN | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CAMINO AL JAGÜEY |
| 357 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACIÓN DE CALLE 18 DE MARZO COLINDANTE A C. CUAUHTEMOC, CAMINO AL POTRERO Y CAMINO A SANTO DOMINGO ENTRE C. PLAN DE AYALA Y CARRETERA A STO. DOMINGO |
| 358 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE TERRENOS CAMINO A STO. DOMINGO |
| 359 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERÓNIMO CALERAS | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION DE TRAMO1: CALLE MARIANO MATAMOROS (PRINCIPAL) Y CAMINO A ZOAPILTEPEC TRAMO 2: CALLE MARIANO MATAMOROS Y CARRETERA A SAN DIEGO LA MEZA |
| 360 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION DE CALLE COYULA TRAMO 1: ENTRE C. AGUSTIN DE ITURBIDE Y C. BENITO JUAREZ, TRAMO 2: ENTRE C. EMILIANO ZAPATA HASTA EX HACIENDA RANCHO LA CONCEPCION COL. MORELOS |
| 361 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION DE CALLE MIGUEL HIDALGO Y FORTINO AYAQUICA DE COLONIA GUADALUPE Y CALLE MIGUEL HIDALGO DE COLONIA STA. CRUZ |
| 362 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE C. TOCHIMILCO Y C. MORELOS, CALLE CENTRAL ENTRE C. INDEPENDENCIA Y C. BUENAVISTA, CALLE ATLIXCO CON CAMINO O ENTRADA A SAN JUAN OCOTEPEC |
| 363 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLES FELIPE AYALA ENTRE C. ALVARO OBREGON Y BARRANCA, DOMINGO ARENAS ,JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ , Y MIGUEL HIDALGO ENTRE C. ALVARO OBREGON Y C. DOMINGO ARENAS ENTRE C. ALVARO OBREGON Y PARCELA ESCOLAR EN SAN MIGUEL AYALA |
| 364 | SANTA ANA YANCUITLALPAN | SANTA ANA YANCUITLALPAN | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION DE CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CARRETERA A HUILOTEPEC Y BARRANCA DEL RIO NEXAPA |
| 365 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | ELECTRIFICACION | ELECTRIFICACION EN AV. MATAMOROS Y CALLE PRIV. 18 DE MARZO HASTA TERRENOS EJIDALES |
| 366 | SOLARES CHICOS | SOLARES CHICOS | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CALLE 18 PONIENTE ENTRE 11 Y 13 NORTE |
| 367 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | ELECTRIFICACION | AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA EN LA PROLONGACIÓN 10 NORTE ENTRE C. XALPATLACO Y CERRO, ASÍ COMO UN POSTE CON LA MISMA FINALIDAD EN CALLE 8 NORTE ENTRE PROLONGACIÓN NARDO Y CALLE CEDROS. |
| 368 | CENTRO | CENTRO | ELECTRIFICACIÓN | REUBICACIÓN INTERNA DEL CABLEADO ELÉCTRICO Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN PRIVADA 10 ORIENTE. |
| 369 | LA SABANA | LA SABANA | ELECTRIFICACIÓN | AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN |
| 370 | MARTIRES DE CHINAMECA | MÁRTIR DE CHINAMECA | ELECTRIFICACIÓN | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE PRINCIPAL Y CALLE ALEJO |
| 371 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | ELECTRIFICACIÓN | AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CALLE 17 SUR |
| 372 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTUDIOS | PAGO DE ESTUDIOS DE GEOTECNIA 4A ETAPA |
| 373 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTUDIOS | PAGO DE ESTUDIOS DE GEOTECNIA 5A ETAPA |
| 374 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTUDIOS | PAGO DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL 2A ETAPA |
| 375 | ATLIXCO | ATLIXCO | ESTUDIOS Y PROYECTOS | CALCULOS Y DICTAMENES ESTRUCTURALES EN VARIAS LOCALIDADES DE ATLIXCO |
| 376 | ATLIXCO | ATLIXCO | ILUMINACION | ILUMINACIÓN DE MONUMENTOS |
| 377 | ATLIXCO | ATLIXCO | IMAGEN URBANA | TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PLANTAS PARA AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO |
| 378 | ATLIXCO | ATLIXCO | IMAGEN URBANA | APORTACION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CASAS MAGICAS 2A ETAPA" |
| 379 | INFONAVIT | INFONAVIT | IMAGEN URBANA | REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS |
| 380 | INSURGENTES I | INSURGENTES I | IMAGEN URBANA | CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE LA INSPECTORÍA, COL. INSURGENTE I |
| 381 | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | INTERNET | DOTAREMOS DE INTERNET AL CENTRO COMUNITARIO. |
| 382 | ATLIXCO | ATLIXCO | LIMPIA | ADQUISICION DE CAMIONES DE BASURA |
| 383 | ATLIXCO | ATLIXCO | LIMPIA | IMPLEMENTACIÓN DE BOTES DE BASURA. |
| 384 | ATLIXCO | ATLIXCO | LIMPIA | ORDEN Y LIMPIEZA DEL MERCADO BENITO JUÁREZ. |
| 385 | SAN JUAN PORTEZUELO | SAN JUAN PORTEZUELO | MANTENIMIENTO | REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA INSPECTORIA |
| 386 | SANTA CECILIA AXOCOPAN | SANTA CECILIA AXOCOPAN | MANTENIMIENTO | MANTENIMIENTO LA INSPECTORIA |
| 387 | AXOCOPAN LOMAS | AXOCOPAN LOMAS | OBRAS ADICIONALES | SUSTITUCIÓN DEL TECHADO DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO ALLENDE |
| 388 | CENTRO | CENTRO | OBRAS ADICIONALES | ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA PRIMARIA Y SECUNDARIA ANTONIO GARFIAS |
| 389 | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | OBRAS ADICIONALES | JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 390 | SAN DIEGO ACAPULCO | LA TRAPERA | OBRAS ADICIONALES | AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA DE LA TRAPERA |
| 391 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | OBRAS ADICIONALES | CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 5 DE MAYO |
| 392 | TOLOMETLA | TOLOMETLA | OBRAS ADICIONALES | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA FERNANDO XIMELO |
| 393 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | OBRAS DIVERSAS | 2 MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VERACRUZ ,EMILIANO ZAPATA |
| 394 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | REGENERACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS Y PEATONIZACION PARCIAL EN ZONA DE MONUMENTOS Y SU ENTORNO DE LAS CALLES 3 SUR - NORTE |
| 395 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | REGENERACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS Y PEATONIZACION PARCIAL EN ZONA DE MONUMENTOS Y SU ENTORNO DE LAS CALLES 2 OTE - PTE |
| 396 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | RESCATE DE MONUMENTOS HISTÓRICOS |
| 397 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | PARQUE LINEAL BOULEVARD MORENO VALLE |
| 398 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS |
| 399 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESAYUNADORES ESCOLARES |
| 400 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | OBRAS EN EL CENTRO HISTÓRICO |
| 401 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | MANTENIMIENTO DEL ADOQUINADO, BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| 402 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | INICIO DE PROGRAMA INTEGRAL DE CARTOGRAFÍA MULTIFINALITARIA |
| 403 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | PROYECTO EJECUTIVO DE CENTRAL DE TRANSFERENCIA DE TRANSPORTE PUBLICO |
| 404 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | PROYECTO EJECUTIVO DE DOS MERCADOS DE PROXIMIDAD |
| 405 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | CREACIÓN UN PARQUE INDUSTRIAL PARA ATLIXCO |
| 406 | ATLIXCO | ATLIXCO | OBRAS DIVERSAS | GIMNASIO MUNICIPAL |
| 407 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | ADQOUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE INDEPENDENCIA ENTRE C. 4 Y 6 OTE |
| 408 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN | OBRAS DIVERSAS | REHABILITACIÓN DE PORTONES ENTRADA PANTEÓN |
| 409 | CABRERA | CABRERA | OBRAS DIVERSAS | TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN PARA EL ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO. |
| 410 | CENTRO | CENTRO | OBRAS DIVERSAS | ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL CENTRO EDUCATIVO CAIC DIF "CENTRO" |
| 411 | EL CARMEN | EL CARMEN | OBRAS DIVERSAS | TECHADO DE LAS CANCHAS, |
| 412 | EL LEON | EL LEON | OBRAS DIVERSAS | REHABILITACIÓN DEL PARQUE EL LEÓN |
| 413 | EL LEON | EL LEON | OBRAS DIVERSAS | REPARACIÓN DEL TECHO QUE OCUPA LA BIBLIOTECA DE LA COLONIA |
| 414 | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | OBRAS DIVERSAS | CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA INSPECTORÍA Y TECHADO DEL PATIO DE LA MISMA. |
| 415 | EX HACIENDA SAN AGUSTIN | EX HACIENDA SAN AGUSTÍN | OBRAS DIVERSAS | REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS |
| 416 | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | OBRAS DIVERSAS | CONSTRUCCIÓN BARDA EN PANTEÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR |
| 417 | INSURGENTES II | INSURGENTES II | OBRAS DIVERSAS | PINTURA Y GUARNICIONES PARA LA COLONIA. |
| 418 | INSURGENTES II | INSURGENTES II | OBRAS DIVERSAS | TECHADO DEL RETORNO Y USARLO COMO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. |
| 419 | METEPEC | METEPEC | OBRAS DIVERSAS | CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO DE USOS MÚLTIPLES EN ANTORCHA POPULAR METEPEC |
| 420 | RICARDO FLORES MAGON | RICARDO FLORES MAGON | OBRAS DIVERSAS | REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA LIBERTAD. |
| 421 | RICARDO TREVIÑO | RICARDO TREVIÑO | OBRAS DIVERSAS | SEGUNDA ETAPA DE LOS ANDADORES PARA ASCENDER AL CERRO DE SAN MIGUEL |
| 422 | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | OBRAS DIVERSAS | ACABADOS Y PINTURA EN LA INSPECTORÍA |
| 423 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | OBRAS DIVERSAS | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA SAN ALFONSO |
| 424 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | OBRAS DIVERSAS | AMPLIACIÓN DE LA TECHUMBRE DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR, |
| 425 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | OBRAS DIVERSAS | COLOCACIÓN DE BAÑOS ECOLÓGICOS EN SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC |
| 426 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | OBRAS DIVERSAS | CAMBIO DEL PISO EN LA ESTANCIA DE DÍA EN LA PRESIDENCIA AUXILIAR |
| 427 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | OBRAS DIVERSAS | COLOCACIÓN DE TOPES A LA ALTURA DEL RESTAURANTE PALMIRA. |
| 428 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | OBRAS DIVERSAS | OBRA EN EL KIOSCO DE LA COMUNIDAD |
| 429 | VISTA HERMOSA | AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA | OBRAS DIVERSAS | TECHADO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA |
| 430 | VISTA HERMOSA | AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA | OBRAS DIVERSAS | TECHADO DE LA INSPECTORÍA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA VISTA HERMOSA |
| 431 | CENTRO | CENTRO | PALACIO MUNICIPAL | MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ELEVADOR O RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PALACIO MUNICIPAL |
| 432 | CENTRO | CENTRO | PALACIO MUNICIPAL | IMPERMEABILIZACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL |
| 433 | CENTRO | CENTRO | PALACIO MUNICIPAL | SUSTITUCION DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA DEL PALACIO MUNICIPAL (ÁREAS DE CONTRALORÍA Y SINDICATURA) |
| 434 | ATLIXCO | ATLIXCO | PANTEONES | NICHOS DEL PANTEON Y BARDA |
| 435 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | PANTEONES | ADQUISICION DE TERRENO PARA EL PANTEON EN SAN DIEGO ACAPULCO |
| 436 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | PANTEONES | CONSTRUCCION DEL PANTEON |
| 437 | ALVARO OBREGON | ALVARO OBREGON | PARQUES | SOLICITA LA CONSTRUCCION DE GIMNACIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE LA ROTONDA |
| 438 | SAN ISIDRO AXOCOPAN | SAN ISIDRO AXOCOPAN | PARQUES | CONSTRUCCION DE PARQUE CON JUEGOS INFANTILES |
| 439 | AGRÍCOLA OCOTEPEC | AGRÍCOLA OCOTEPEC | PARQUES Y GIMNASIOS | SE COLOCARÁN JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PREDIO QUE PUEDA SER DONADO POR LA COMUNIDAD PARA ESTE FIN. |
| 440 | ALTAVISTA | ALTAVISTA | PARQUES Y GIMNASIOS | JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE (PARQUE INFANTIL) |
| 441 | ALVARO OBREGON | ÁLVARO OBREGÓN | PARQUES Y GIMNASIOS | SE ARREGLARÁ Y SE DARÁ MANTENIMIENTO AL PARQUE REPRESENTATIVO DE LA COLONIA. |
| 442 | ATLIXCO 90 | ATLIXCO 90 | PARQUES Y GIMNASIOS | GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 443 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA |
| 444 | AXOCOPAN SAN ISIDRO | AXOCOPAN SAN ISIDRO | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE |
| 445 | BENITO JUÁREZ | BENITO JUÁREZ | PARQUES Y GIMNASIOS | PARQUE |
| 446 | CABRERA | CABRERA | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE CON JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE, TECHADO DE LA CANCHA DE BÁSQUETBOL A UN COSTADO DE INSPECTORÍA |
| 447 | CAROLINA | CAROLINA | PARQUES Y GIMNASIOS | REHABILITACION DE CANCHAS EN UNIDAD DEPORTIVA "LA CAROLINA" |
| 448 | CENTRO | CENTRO | PARQUES Y GIMNASIOS | SUSTITUCION DE BARANDAL EN EL ZOCALO DE ATLIXCO, PUE. |
| 449 | CHAPULTEPEC AXOCOPAN | AXOCOPAN CHAPULTEPEC | PARQUES Y GIMNASIOS | JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 450 | EL CARMEN | EL CARMEN | PARQUES Y GIMNASIOS | APERTURA DEL PARQUE DE LA CASA DE CULTURA, JUEGOS INFANTILES O GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 451 | EL CERRIL | EL CERRIL | PARQUES Y GIMNASIOS | APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA |
| 452 | EL CERRIL | EL CERRIL | PARQUES Y GIMNASIOS | GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN CERRO ZOAPILTEPEC |
| 453 | EL LEON | EL LEON | PARQUES Y GIMNASIOS | REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE BEISBOL (GRADAS, SANITARIOS, ÁREAS EMPASTADAS, RECUBRIMIENTO CON TIERRA ROJA) |
| 454 | EL POPO | EL POPO | PARQUES Y GIMNASIOS | MANTENIMIENTO DEL JAGÜEY (EN COMODATO). |
| 455 | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | PARQUES Y GIMNASIOS | SE COLOCARÁN JUEGOS INFANTILES. |
| 456 | EX HACIENDA SAN AGUSTIN | EX HACIENDA SAN AGUSTÍN | PARQUES Y GIMNASIOS | COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES |
| 457 | FOVISSTE | FOVISSTE | PARQUES Y GIMNASIOS | GIMNASIO AL AIRE LIBRE, JUEGOS Y ALUMBRADO PÚBLICO |
| 458 | FOVISSTE | FOVISSTE | PARQUES Y GIMNASIOS | COLOCAR JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 459 | FOVISSTE | FOVISSTE | PARQUES Y GIMNASIOS | RESCATAR ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR BARDA PERIMETRAL. |
| 460 | FRANCISCO VILLA | FRANCISCO VILLA | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCION DE PARQUE CON JUEGOS INFANTILES |
| 461 | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | PARQUES Y GIMNASIOS | COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES. |
| 462 | HOGAR DEL OBRERO | HOGAR DEL OBRERO | PARQUES Y GIMNASIOS | COLOCAR JUEGOS INFANTILES. |
| 463 | INFONAVIT | INFONAVIT 2DA SECCIÓN | PARQUES Y GIMNASIOS | TECHADO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA COLONIA INFONAVIT |
| 464 | INSURGENTES II | INSURGENTES II | PARQUES Y GIMNASIOS | COLUMPIOS Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE INFANTIL DE LA COLONIA. |
| 465 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | PARQUES Y GIMNASIOS | SE CONSTRUIRÁN CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES. |
| 466 | LA SABANA | LA SABANA | PARQUES Y GIMNASIOS | GIMNASIO AL AIRE LIBRE, JUEGOS Y ALUMBRADO PÚBLICO |
| 467 | LA CAROLINA | LA CAROLINA | PARQUES Y GIMNASIOS | REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DE BALONCESTO DEL MÓDULO DEPORTIVO LA CAROLINA. |
| 468 | LA CAROLINA | LA CAROLINA | PARQUES Y GIMNASIOS | REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE LA COLONIA LA CAROLINA FRENTE A LA ESCUELA 1RO DE MAYO |
| 469 | LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | PARQUES Y GIMNASIOS | GIMNASIO AL AIRE LIBRE, JUEGOS INFANTILES Y ALUMBRADO PÚBLICO |
| 470 | METEPEC | METEPEC | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE GRADAS PARA CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO DE METEPEC |
| 471 | NIEVES | NIEVES | PARQUES Y GIMNASIOS | GIMNASIO AL AIRE LIBRE, JUEGOS INFANTILES Y ALUMBRADO PÚBLICO |
| 472 | REVOLUCION | REVOLUCION | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE JARDINERAS Y TEATRO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE DE LA REVOLUCIÓN |
| 473 | RICARDO FLORES MAGON | RICARDO FLORES MAGON | PARQUES Y GIMNASIOS | REMODELACIÓN DEL PARQUE LINEAL O PARQUE DE LA DEMOCRACIA |
| 474 | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES |
| 475 | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA |
| 476 | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS | PARQUES Y GIMNASIOS | COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 477 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | PARQUES Y GIMNASIOS | COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE FELICIDAD |
| 478 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | PARQUES Y GIMNASIOS | GIMNASIO AL AIRE LIBRE, JUEGOS INFANTILES Y ALUMBRADO PÚBLICO |
| 479 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE LA ARMONÍA Y FINALIZACIÓN DE CACHAS DE LA CALLE NICARAGUA |
| 480 | SAN FELIPE XONACAYUCAN | SAN FELIPE XONACAYUCAN | PARQUES Y GIMNASIOS | SE COLOCARÁN JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 481 | SAN FÉLIX ALMAZÁN | SAN FÉLIX ALMAZÁN | PARQUES Y GIMNASIOS | COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 482 | SAN FÉLIX ALMAZÁN | SAN FÉLIX ALMAZÁN | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES |
| 483 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | PARQUES Y GIMNASIOS | SE INSTALARÁN JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 484 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES |
| 485 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | PARQUES Y GIMNASIOS | SE CONSTRUIRÁN JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 486 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERÓNIMO CALERAS | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DEPORTIVO |
| 487 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | PARQUES Y GIMNASIOS | PARQUE COYULA |
| 488 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | PARQUES Y GIMNASIOS | PARQUE DEPORTIVO EL JAGÜEY, DEL FONDO LEGAL DE SAN JERÓNIMO COYULA |
| 489 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO, PARQUE Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 490 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | PARQUES Y GIMNASIOS | JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 491 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | PARQUES Y GIMNASIOS | PARQUE CULTURAL EL TRIANGULO |
| 492 | SAN JOSÉ CUAUHTÉMOC | SAN JOSÉ CUAUHTÉMOC | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ECOLÓGICO, GIMNASIO COMUNITARIO, PARQUE DE JUEGO INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 493 | SAN JUAN CASTILLOTLA | SAN JUAN CASTILLOTLA | PARQUES Y GIMNASIOS | JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE DE LA LOCALIDAD |
| 494 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | PARQUES Y GIMNASIOS | TECHADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL |
| 495 | SAN JUAN PORTEZUELO | SAN JUAN PORTEZUELO | PARQUES Y GIMNASIOS | SE INSTALARÁN JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 496 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES |
| 497 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | PARQUES Y GIMNASIOS | INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 498 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | PARQUES Y GIMNASIOS | PARQUE BENITO JUÁREZ |
| 499 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL. |
| 500 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | PARQUES Y GIMNASIOS | JARDÍN CON FUENTE EN CALLE MATAMOROS |
| 501 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON GRADAS, ASÍ COMO UNA BARDA QUE LIMITE EL ÁREA DEL PREDIO |
| 502 | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, |
| 503 | SANTA ANA YANCUITLALPAN | SANTA ANA YANCUITLALPAN | PARQUES Y GIMNASIOS | CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES. |
| 504 | SANTA ROSA CHAPULAPA | SANTA ROSA CHAPULAPA | PARQUES Y GIMNASIOS | SALÓN DE USOS MÚLTIPLES |
| 505 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | PARQUES Y GIMNASIOS | COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 506 | TOLOMETLA | TOLOMETLA | PARQUES Y GIMNASIOS | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE, TECHADOS Y TRIBUNAS CAMPO DE BÉISBOL. |
| 507 | VALLE SUR | VALLE SUR | PARQUES Y GIMNASIOS | DIGNIFICACIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE 2ª ETAPA |
| 508 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | PARQUES Y GIMNASIOS | REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA NORTE 4ª ETAPA |
| 509 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | PAVIMENTACION | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO CAMINO A SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC |
| 510 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC / SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | PAVIMENTACION | RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL CAMINO DE SAN ISIDRO HUILOTEPEC A SANTA LUCIA COSAMALOAPAN |
| 511 | ATLIXCO | ATLIXCO | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 512 | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | GUADALUPE HUEXOCOAPAN | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 513 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 514 | SAN FELIPE XONACAYUCAN | SAN FELIPE XONACAYUCAN | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 515 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 516 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 517 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 518 | SAN JUAN LOS LAURELES | SAN JUAN LOS LAURELES | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 519 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 520 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 521 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | PLANTA DE TRATAMIENTO | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO |
| 522 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | PUENTE | CONSTRUCCION DE PUENTE QUE CONECTA SAN AGUSTIN CON SAN JUAN |
| 523 | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | SANTA CRUZ TEHUIXPANGO | PUENTE | PUENTE PEATONAL SOBRE CARRETERA FEDERAL PUEBLA ATLIXCO |
| 524 | INFONAVIT | INFONAVIT IRA SECCION | REENCARPETAMIENTO | REENCARPETAR EL RETORNO MAGNOLIA. |
| 525 | ATLIXCO | ATLIXCO | RESCATE DE BARRANCAS | REGENERACION DE LA BARRANCA EL CARMEN (1° ETAPA) |
| 526 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | RUTAS DE EVACUACION | AMPLIACION DE RUTA DE EVACUACION |
| 527 | CENTRO | CENTRO | SALUD | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y MANTENIMIENTO EN CENTRO DE SALUD 4 NORTE NO. 204 CENTRO |
| 528 | METEPEC | METEPEC | SALUD | CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD |
| 529 | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SALUD | SE CONSTRUIRÁ LA CASA DE SALUD. |
| 530 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SALUD | CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD |
| 531 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERÓNIMO CALERAS | SALUD | CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD |
| 532 | SAN JUAN PORTEZUELO | SAN JUAN PORTEZUELO | SALUD | REHABILITACIÓN DE LA CASA DE SALUD |
| 533 | ATLIXCO | ATLIXCO | SEGURIDAD | PRESTACIONES Y AGUINALDO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 534 | ATLIXCO | ATLIXCO | SEGURIDAD | PARTICIPACIÓN SUBSEMUN |
| 535 | ATLIXCO | ATLIXCO | SEGURIDAD | REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD (C4) |
| 536 | ATLIXCO | ATLIXCO | SEGURIDAD | APORTACION PARA EL CERESO DE ATLIXCO |
| 537 | INFONAVIT | INFONAVIT | SEMAFOROS | GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS. |
| 538 | RANCHO GAMBOA | RANCHO GAMBOA | SERVIDUMBRE | PASO DE SERVIDUMBRE EN PROL. 3 PONIENTE |
| 539 | AXOCOPAN LA MAGDALENA | AXOCOPAN LA MAGDALENA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO CALLE PRÓL. REFORMA |
| 540 | AXOCOPAN SANTA CRUZ | AXOCOPAN SANTA CRUZ | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE CALLE ARRIAGA |
| 541 | CHAPULTEPEC AXOCOPAN | AXOCOPAN CHAPULTEPEC | URBANIZACIÓN ADOQUINES | REALIZAR ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRIVADA 7 DE ENERO |
| 542 | EL CERRIL | EL CERRIL | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 26 ORIENTE ENTRE 4 Y 2 NORTE |
| 543 | EL CERRIL | EL CERRIL | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MANANTIALES EN LA COLONIA CERRIL |
| 544 | EX HACIENDA SAN FÉLIX | EX HACIENDA SAN FÉLIX | URBANIZACIÓN ADOQUINES | REALIZAR EL ADOQUINAMIENTO DE LAS CALLES. |
| 545 | FRANCISCO VILLA | FRANCISCO VILLA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO , 10 DE ABRIL Y REPARACIÓN DE UN TRAMO DE CARRETERA EN LA CURVA |
| 546 | INFONAVIT | INFONAVIT 3RA SECCION | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAR CALLE RETORNO MARGARITAS. |
| 547 | LA CAROLINA | LA CAROLINA Y EL POPO | URBANIZACIÓN ADOQUINES | CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD VOLCANES, INICIO EN PRIV. SIERRA DEL AJUSCO Y TERMINA EN CADENAMIENTO 1+940 |
| 548 | LOMAS DE TEJALUCA | LOMAS DE TEJALUCA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA MARGARITAS ENTRE GARDENIAS Y AMAPOLAS |
| 549 | METEPEC | SOLIDARIDAD | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SOLIDARIDAD |
| 550 | REVOLUCION | EX HACIENDA EL BOSQUE REVOLUCIÓN | URBANIZACIÓN ADOQUINES | PAVIMENTACIÓN DE PRIVADA EN COL. EX HACIENDA EL BOSQUE REVOLUCIÓN |
| 551 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CRUZ ENTRE PLAZA PRINCIPAL Y CAMINO( 4 CALLES )(2) |
| 552 | SAN FELIX HIDALGO | SAN FÉLIX HIDALGO | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 SUR |
| 553 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | URBANIZACIÓN ADOQUINES | SE REALIZARÁ ADOQUINAMIENTO DE 2 CALLES (1) |
| 554 | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | SAN ISIDRO HUILOTEPEC | URBANIZACIÓN ADOQUINES | PAVIMENTACIÓN EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y AMPLIACIÓN DE RED AGUA POTABLE |
| 555 | SAN JERÓNIMO COYULA | SAN JERÓNIMO COYULA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y AQUILES SERDÁN, CONTINUACIÓN EN C. REVOLUCIÓN |
| 556 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE CALLE FRANCISCO I MADERO |
| 557 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO |
| 558 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO |
| 559 | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | SAN PEDRO BENITO JUÁREZ | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO |
| 560 | SANTA CECILIA AXOCOPAN | SANTA CECILIA AXOCOPAN | URBANIZACIÓN ADOQUINES | PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL |
| 561 | SANTA MÓNICA | SANTA MÓNICA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EJERCITO NACIONAL |
| 562 | SANTA ROSA CHAPULAPA | SANTA ROSA CHAPULAPA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | RELAMINACION DEL BOULEVARD SOR JUANA |
| 563 | SOLARES GRANDES | SOLARES GRANDES | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 29 SUR 3 Y 5 PONIENTE |
| 564 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | URBANIZACIÓN ADOQUINES | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 10 NORTE |
| 565 | ATLIXCO 90 | ATLIXCO 90 | VIALIDADES | REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE CEDROS |
| 566 | AXOCOPAN SAN ISIDRO | AXOCOPAN SAN ISIDRO | VIALIDADES | SEGUNDA ETAPA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA 6 ORIENTE ENTRE 2 NORTE Y FÁBRICA EL VOLCÁN |
| 567 | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | VIALIDADES | CONSTRUCCION DE UN PUENTE PARA CRUZAR EL DIA AHUIZOC PARA USAR COMO RUTA DE EVACUACION |
| 568 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERONIMO CALERAS | VIALIDADES | CONSTRUCCION DE UN PUENTE |
| 569 | VALLE REAL | VALLE REAL | VIALIDADES | RECARPETAMIENTO DEL CIRCUITO |
| 570 | XALPATLACO | XALPATLACO | VIALIDADES | REPARACIÓN DEL PUENTE Y DEL CAMINO DE ACCESO AL RANCHO Y ALUMBRADO PUBLICO |
| 571 | ATLIXCO | ATLIXCO | VIVIENDA | PROGRAMA DE HUERTOS DE TRASPATIO |
| 572 | VALLE REAL | VALLE REAL | OBRAS VARIAS | RECARPETAMIENTO DEL CIRCUITO |
| 573 | SAN JERONIMO CALERAS | SAN JERONIMO CALERAS | OBRAS VARIAS | CONSTRUCCION DE UN PUENTE |
| 574 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | OBRAS VARIAS | BARDA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO 172 |
| 575 | ATLIXCO 90 | ATLIXCO 90 | OBRAS VARIAS | REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE CEDROS |
| 576 | METEPEC | METEPEC | OBRAS VARIAS | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PUEBLA HASTA LA EX VIA |
| 577 | METEPEC | METEPEC | OBRAS VARIAS | DRENAJE EN AV. 5 DE FEBRERO |
| 578 | VALLE SUR | VALLE SUR | OBRAS VARIAS | CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y LA REPARACION DE SANITARIOS EN ESC.PRIM. ISAAC OCHOTERENA |
| 579 | SAN JUAN CASTILLOTLA | SAN JUAN CASTILLOTLA | OBRAS VARIAS | TECHADO DEL JARDIN DE NIÑOS TOPILZIN |
| 580 | SAN JUAN CASTILLOTLA | SAN JUAN CASTILLOTLA | OBRAS VARIAS | CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL JARDIN DE NIÑOS TOPILTZIN |
| 581 | SANTA ROSA CHAPULAPA | SANTA ROSA CHAPULAPA | OBRAS VARIAS | RECONSTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA DE LA PRIMARIA HEROES DEL 4 DE MAYO |
| 582 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | OBRAS VARIAS | MEJORAMIENTO Y DEFINICION DE CAMINO A SAN JERONIMO COYULA |
| 583 | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | OBRAS VARIAS | SOLICITA APOYO PARA ADOQUINAR CALLE MORELOS, MIGUEL HIDALGO E IGNACIO ZARAGOZA |
| 584 | FRACC. LOS MOLINOS | FRACC. LOS MOLINOS | OBRAS VARIAS | SOLICITA APOYO OCN UN GIMANCIO AL AIRE LIBRE |
| 585 | JUAN UVERA | JUAN UVERA | OBRAS VARIAS | SOLICITA AULA DE USOS MULTIPLES |
| 586 | LOMAS DE TEJALUCA | LOMAS DE TEJALUCA | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA RECONSTRUCCION DE CONCRETO DE UN TRAMO DE LA AV. DE LAS FLORES YA QUE SE DESTRUYO |
| 587 | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | OBRAS VARIAS | SOLICITA APOYO CON LA CONSTRUCCION DEL TECHADO DE LA PRESIDENCIA |
| 588 | LA MAGDALENA AXOCOPAN | LA MAGDALENA AXOCOPAN | OBRAS VARIAS | SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN SU INSTITUCIÓN |
| 589 | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | OBRAS VARIAS | SOLICITA APOYO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA |
| 590 | MAXIMINO AVILA CAMACHO | MAXIMINO AVILA CAMACHO | OBRAS VARIAS | SOLICITA APOYO PARA LA LIMPIA Y NIVELACION DEL PATIO POSTERIOR, ASI COMO ARREGLO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA |
| 591 | METEPEC | METEPEC | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE EN CALLE 2DA DE MIGUEL HIDALGO Y LA VALORACION DE REUBICACION DE BOVEDA Y PAVIMENTACION DE DICHA CALLE |
| 592 | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | SANTA LUCIA COSAMALOAPAN | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y GIMNACIO AL AIRE LIBRE |
| 593 | SAN PEDRO BENITO JUAREZ | SAN PEDRO BENITO JUAREZ | OBRAS VARIAS | SOLICITA APOYO PARA LA OBRA DE AMPLIACION ELECTRICA DE LA CALLE CERRADA |
| 594 | VALLE SUR | VALLE SUR | OBRAS VARIAS | SOLICITA AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COLONIA |
| 595 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA ELECTRIFICACION DE CALLE PRIV. DOMINGO ARENAS, COL. LOS TRIGALES |
| 596 | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS | OBRAS VARIAS | SOLICITA CONSTRUCCION DE 100 M DE BARDA |
| 597 | LA SABANA | LA SABANA | OBRAS VARIAS | SOLICITA EL TECHADO DE LA PLAZA CIVICA |
| 598 | SANTA ROSA CHAPULAPA | SANTA ROSA CHAPULAPA | OBRAS VARIAS | SOLICITA RECONSTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA DE LA ESC. PRIM. FED. HEROES DEL 4 DE MAYO |
| 599 | RANCHO GAMBOA | RANCHO GAMBOA | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA |
| 600 | REVOLUCION | REVOLUCION | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA AL INTERIOR DEL EJIDO, PARAJE LA CIENEGA Y FRACCION CHILHUACAN EN REVOLUCION |
| 601 | LA MAGDALENA AXOCOPAN | LA MAGDALENA AXOCOPAN | OBRAS VARIAS | SOLICITA AMPLIACION DE RED ELECTRICA PARA SANTA ELENA AXOCOPAN EN CALLE JAZMIN |
| 602 | SAN AGUSTIN IXTAHUIXTLA | SAN AGUSTIN IXTAHUIXTLA | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA |
| 603 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE PLAZA CIVICA |
| 604 | LOS LLANOS AENSCA | LOS LLANOS AENSCA | OBRAS VARIAS | BARDA PERIMETRAL Y LA IMPERMEABILIZACION DE LOS SALONES |
| 605 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | OBRAS VARIAS | SOLICITA CONSTRUCCION DE TECHUMBRE |
| 606 | METEPEC | METEPEC | OBRAS VARIAS | SOLICITA ADOQUINAMIENTO DE CALLE CAMINO REAL SAN PEDRO BENITO JUAREZ ENTRE CAALE NUEVA SUR Y COLONIA ANTORCHA |
| 607 | SAN JUAN LOS LAURELES TENEXTEPEC | SAN JUAN LOS LAURELES TENEXTEPEC | OBRAS VARIAS | SOLICITA BARDA DE APROXIMADAMENTE 30 M LINELAES |
| 608 | SAN JUAN OCOTEPEC | SAN JUAN OCOTEPEC | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA IMPERMEHABILIZACION DEL PALNTEL, BARDEADO PERIMETRAL Y COMPUTADORAS |
| 609 | LA MAGDALENA AXOCOPAN | LA MAGDALENA AXOCOPAN | OBRAS VARIAS | SOLICITA CONSTRUCCION DE 4 AULAS / R- SOLICITA MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN TECHO EN SU INSTITUCION |
| 610 | LA MAGDALENA AXOCOPAN | LA MAGDALENA AXOCOPAN | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA CONSTRUCCION DE UNA ESC. SEC. INDUSTRIAL DEL SISTEMA FEDERAL |
| 611 | BENITO JUAREZ | BENITO JUAREZ | OBRAS VARIAS | SOLICITA UNA SALA DE COMPUTO CON COMPUTADORAS Y UN SALON PARA BIBLIOTECA |
| 612 | AHUEHUETE | AHUEHUETE | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA SUPERVISION Y ADECUACION DEL MOBILIARIO DE LOS SANITARIOS |
| 613 | EL CARMEN | EL CARMEN | OBRAS VARIAS | SOLICITA APOYO PARA LA REHABILITACION DEL PISO DEL PATIO |
| 614 | EL CARMEN | EL CARMEN | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA CONSTRUCCION DE BARDA Y 30 TABLETS |
| 615 | EX HACIENDA XALPATLACO | EX HACIENDA XALPATLACO | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA CREACION DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO DE SU INSTITUCION |
| 616 | BENITO JUAREZ | BENITO JUAREZ | OBRAS VARIAS | SOLICITA APOYO CON DIVERSOS REQUERIMEINTOS EN BENEFICIO A LA COLONIA; INSPECTORIA, PARQUE, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES |
| 617 | SAN JUAN CASTILLOTLA | SAN JUAN CASTILLOTLA | OBRAS VARIAS | SOLICITA SE CONSTRUYA O REMODELE LA CANCHA DE BASQUETBOL |
| 618 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | OBRAS VARIAS | SOLICITA CONSTRUCCION DE ANEXO DEL CENTRO DE SALUD |
| 619 | SAN ALFONSO | SAN ALFONSO | OBRAS VARIAS | SOLICITA UAN CANCHA DE USOS MULTIPLES |
| 620 | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC | OBRAS VARIAS | SOLICITA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTEEN EL PARAJE DEL HORNO GRANDE |
| 621 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | OBRAS VARIAS | SOLICITA TECHADO DE PLAZA CIVICA |
| 622 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | OBRAS VARIAS | SOLICITA BARDA PERIMETRAL |
| 623 | SAN JERONIMO COYULA | SAN JERONIMO COYULA | OBRAS VARIAS | SOLICITA TECHADO DE PLAZA CIVICA |
| 624 | CABRERA | CABRERA | OBRAS VARIAS | SOLICITA CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL |
| 625 | EL LEON | EL LEON | OBRAS VARIAS | SOLICITA TECHADO DE LA PLAZA CIVICA DE SU INSTITUCION |
| 626 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | ADOQUINAMEINTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE CALETA ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y C. ITURBIDE |
| 627 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE PROL. CUAUHTEMOC |
| 628 | MARAVILLAS | MARAVILLAS | ADOQUINAMIENTO | CALLE CAMINO ANTIGUO A METEPEC, COL. MARAVILLA 1ª SECCION |
| 629 | VISTA HERMOSA | VISTA HERMOSA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE GERANIO Y CALLE JAZMIN |
| 630 | SAN MIGUEL AYALA | SAN MIGUEL AYALA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE REVOLUCION |
| 631 | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE PLAZA PRINCIPAL |
| 632 | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE FRANCISCO I MADERO |
| 633 | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA |
| 634 | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | GUADALUPE HUEXOCUAPAN | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO EN ADOLFO LOPEZ MATEOS |
| 635 | LOS ANGELES | LOS ANGELES | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE AZUCENAS ENTRE C. CLAVEL Y LIMITE CON COL. SAN ALFONSO |
| 636 | SAN AGUSTIN HUIXAXTLA | SAN AGUSTIN HUIXAXTLA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE INDEPENDENCIA |
| 637 | SAN AGUSTIN HUIXAXTLA | SAN AGUSTIN HUIXAXTLA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS |
| 638 | VALLE SUR | VALLE SUR | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO |
| 639 | VALLE SUR | VALLE SUR | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO |
| 640 | VALLE SUR | VALLE SUR | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FCO. JAVIER MINA |
| 641 | SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | PARQUES | GIMNASIO AL AIRE LIBRE |
| 642 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA |
| 643 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CORREGIDORA |
| 644 | SAN JUAN TEJALUCA | SAN JUAN TEJALUCA | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA |
| 645 | PRADOS EL LEON | PRADOS EL LEON | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE DEL HULE |
| 646 | PRADOS EL LEON | PRADOS EL LEON | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE NOGAL |
| 667 | PRADOS EL LEON | PRADOS EL LEON | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE ENCINO |
| 668 | PRADOS EL LEON | PRADOS EL LEON | ADOQUINAMIENTO | ADOQUINAMIENTO DE CALLE ANTIGUO A METEPEC |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autorice la priorización de diversas obras de la cuarta reunión del Consejo de Planeación Municipal, en términos del considerando **XI** del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la ejecución de las obras priorizadas por el Consejo de Planeación Municipal, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

**TERCERO**.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios de Calidad y la Tesorería Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Había quedado un listado de 547 obras pero se dio la participación de los Inspectores, y se agregaron 15 obras estratégicas y tuvieron participación todos los presentes en el COPLAM.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIEZ**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto diez del orden del día corresponde al Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autorice la aplicación de recursos financieros provenientes de contingencias económicas, para la construcción de sala de usos múltiples en la colonia Vista Hermosa, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL SUSCRITO REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CONTINGENCIAS ECONÓMICAS, POR LO QUE:**

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con el oficio número SFA-DSI- AI-3644/2015 de fecha 17 de diciembre emitido por la Dirección de Seguimiento a la Inversión dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, se da contestación a la solicitud del municipio de Atlixco respecto al oficio ACA-ATO-DOP-305/15 recibido por la misma autoridad en fecha 16 de diciembre en el cual le informa que ha sido elegible para ministrarle recursos del Fondo de Contingencias Económicas 2015.

**II.-** Que en dicha contestación se estableció la autorización para el municipio por la cantidad de $815,198.02 (Ochocientos Quince Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos 02/100), para el siguiente:

Proyecto: “Construcción de Salón de Usos Múltiples en la Colonia Vista Hermosa”.

Tipo de Obra: Construcción.

Municipio: Atlixco.

Localidad: Atlixco.

Sector/Subsector: Educación, Cultura y Deporte.

Programa/Subprograma: Cultura y Arte/Infraestructura.

Unidad de Medida: 200 metros cuadrados.

Objeto: 1 Salón de Usos Múltiples.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **PROYECTO** | **APORTACIÓN FEDERAL** | **IMPORTE TOTAL** |
| 1.- | “CONSTRUCCIÓN DE SALA DE USOS MULTIPLES EN LA COLONIA VISTA HERMOSA” | CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 | $815,198.02 |

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**IV.** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del patrimonio municipal, la hacienda pública municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**V.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VI.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VII.-** Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**VIII.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**IX.-** Que, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal, disponen que el Municipio tiene a su cargo funciones como la de dotar a la población de servicios y obras de infraestructura básica.

**X.-** Que por lo anteriormente expuesto el municipio ha sido elegible para que le sean ministrada la cantidad de $815,198.02 (Ochocientos Quince Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos 02/100), para el siguiente:

Proyecto: “Construcción de sala de usos múltiples en la Colonia Vista Hermosa”.

Tipo de Obra: Construcción.

Municipio: Atlixco.

Localidad: Atlixco.

Sector/Subsector.- Educación, Cultura y Deporte.

Programa/Subprograma: Cultura y Arte/ Infraestructura.

Unidad de Medida: 200 Metros Cuadrados.

Objeto: 1 Salón de Usos Múltiples.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **PROYECTO** | **APORTACIÓN FEDERAL** | **IMPORTE TOTAL** |
| 1 | “CONSTRUCCIÓN DE SALA DE USOS MULTIPLES EN LA COLONIA, VISTA HERMOSA” | CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 | $815,198.02 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza la aplicación de recursos financieros provenientes de Contingencias Económicas para la obra determinada en la colonia Vista Hermosa, en los términos del Considerando X del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO ONCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto once del orden del día corresponde al Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autorice la aplicación de recursos financieros provenientes de Contingencias Económicas, para la ampliación de salón de usos múltiples el Ahuehuete, de la Colonia Lomas de San Juan Tejaluca, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL SUSCRITO REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CONTINGENCIAS ECONÓMICAS, POR LO QUE:**

**ANTECEDENTES**

**I.-** Qué, con el oficio Numero SFA-DSI- AI-3686/2015 de fecha 18 de diciembre emitido por la Dirección de Seguimiento a la Inversión dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, se da contestación al Municipio de Atlixco derivado de la solicitud hecha con respecto al oficio ACA-ATO-DOP-263/15 recibido por la misma autoridad en fecha 17 de diciembre en el cual se informa al municipio que ha sido elegible para ministrarle recursos del Fondo de Contingencias Económicas 2015.

**II.-** Qué, en dicha contestación se estableció la autorización para el municipio por la cantidad de $999,000.00 (Novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100), para el siguiente:

Proyecto: “Ampliación de salón de usos múltiples el Ahuehuete, de la Colonia Lomas de San Juan Tejaluca”.

Tipo de Obra: Construcción.

Municipio: Atlixco.

Localidad: Atlixco.

Sector/Subsector: Educación, Cultura y Deporte.

Programa/Subprograma: Cultura y Arte/ Infraestructura.

Unidad de Medida: 112.52 metros cuadrados.

Objeto: 1 Salón de Usos Múltiples.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **PROYECTO** | **APORTACIÓN FEDERAL** | **IMPORTE TOTAL** |
| **1** | “AMPLIACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EL AHUEHUETE, DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA”. | CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 | $999,000.00 |

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**IV.-** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el patrimonio municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del patrimonio municipal, la hacienda pública municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**V.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VI.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VII.-** Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**VIII.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**IX.-** Que, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal, disponen que el Municipio tiene a su cargo funciones como la de dotar a la población de servicios y obras de infraestructura básica.

**X.-** Que en dicha contestación se estableció la autorización para el municipio por la cantidad de $999,000.00 (Novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100), para el siguiente:

Proyecto: “Ampliación de salón de usos múltiples el Ahuehuete, de la Colonia Lomas de San Juan Tejaluca”.

Tipo de Obra: Construcción.

Municipio: Atlixco.

Localidad: Atlixco.

Sector/Subsector: Educación, Cultura y Deporte.

Programa/Subprograma: Cultura y Arte/ Infraestructura.

Unidad de Medida: 112.52 metros cuadrados.

Objeto: 1 Salón de Usos Múltiples.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **PROYECTO** | **APORTACIÓN FEDERAL** | **IMPORTE TOTAL** |
| 1 | “AMPLIACIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EL AHUEHUETE, DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA”. | CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 | $999,000.00 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza la aplicación de recursos financieros provenientes de Contingencias Económicas para la obra denominada El Ahuehuete, de la colonia Lomas de San Juan Tejaluca en los términos del Considerando X del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: ¿Porque existe una diferencia en cuanto al monto de las obras? si la de la colonia Vista Hermosa es de 200 metros cuadrados y tiene un importe de $815,198.02 y la de Lomas de Tejaluca es de 112.52 metros cuadrados y tiene un importe de $999,000.00

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: El área técnica nos comenta que en el predio de Vista Hermosa existe una construcción sobre la que se harán las adaptaciones para que sea la sala de usos múltiples, lo que representa un ahorro en la construcción, y en el otro predio no existe construcción alguna, tiene que pagarse la obra completa.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: ¿Tendrá alguna descripción técnica de la obra?

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: El proyecto está en la Dirección de Obras Públicas.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Cuantos metros de construcción son de esta última obra.

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: 112.52 metros cuadrados y el importe es de $999,000.00.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: ¿Trae la descripción del material?

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: No lo tengo a la mano, pero si gustas consultar el proyecto está en Dirección de Obras Públicas.

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta su voto en contra.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO DOCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto doce del orden del día corresponde al Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se deje sin efecto el Dictamen de fecha 8 de diciembre de 2015, en el cual se autorizó la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para la construcción de diversas obras de agua potable en distintas localidades del municipio de Atlixco, Puebla; asimismo solicita se autorice la aplicación de recursos provenientes del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL SUSCRITO REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS) POR LO QUE:**

**ANTECEDENTES**

**I.-**  Que a través del oficio numero SIT-2015, de fecha 9 de marzo de 2015, el Encargado de despacho de los Asuntos de la Secretaría de Infraestrutura y Trasnportes del Gobierno del Estado de Puebla, solicito a la Direccipon Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, que mediante la aplicación de recursos econosmicos correspondientes al ejercicio 2015, se ejecuten las obras y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamientos en los municipios y localidades beneficiadas y formalizadas en el anexo de ejecución y técnicos respectivos del presente ejercicio, clasificados por la Secretaria de Desarrollo Social, SEDESOL, como parte del Progrma para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS IV), sustentado en el Plan de Desarrollo 2012-2017 y en las Reglas de Operación.

**II.-** Que mendiante Oficio No. SA/7414/2015 de fecha 2 de marzo 2015, el H. Ayuntamiento Municipal de Atlixco, Puebla solcitó que a cuenta y orden del Municipio de Atlixco, sea la CONAGUA la dependencia ejecutora de determinadas obras obras.

**III.-** Que con base en la normatividad aplicable y con cargo a los recursos autorizados la CONAGUA efectuo la licitación y contratación de las siguientes obras en el Municipio de Atlixco, Puebla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO. DE CONTRATO** | **OBJETO** | **IMPORTE CON IVA** |
| 2015- B04-B53-DD-21-CE-LP-A-OR-009 | Construcción del sistema de agua potable (primera etapa perforación de pozo profundo) en la localidad de Tolometla de Benito Juárez, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla. | $1,123,580.20 |
| 2015- B04-B53-DD-21-CE-LP-A-OR-010 | Construcción del sistema de agua potable (primera etapa perforación de pozo profundo) en la localidad de Almazantla, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla. | $1,079,684.06 |
| 2015- B04-B53-DD-21-CE-LP-A-OR-011 | Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Agustin Huixaxtla, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla | $2,809,384.95 |
| 2015- B04-B53-DD-21-CE-LP-A-OR-012 | Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Jerónimo Caleras, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla | $4,077,847.60 |

**IV.-** Que a la fecha de estos contratos, tienen un importe total de $9, 090,496.81 (Nueve millones noventa mil cuatrocientos noventa y seis pesos 81/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**V.-** Que esta obra contratada por la CONAGUA, esta ubicada en el Municipio de Atlixco, Puebla considerado por la Secretaría de Desarrollo Social en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SIN HAMBRE).

**VI.-** Que en 8 de diciembre de 2015 se aprobó por el Cabildo el Dictamen mediante el cual se autorizó la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para la construcción de diversas obras de agua potable en distintas localidades del municipio de Atlixco, Puebla.

**VII.-** Que en virtud que las obras antes mencionadas solo se harán con los recursos provenientes del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS) que tiene por objeto: apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios y a efecto de no generar confusión en la aplicación de dichos recursos.

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**IV.-** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**V.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VI.-** Que, el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VII**.- Que, el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones

de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**VIII.-** Que, el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**IX.-** Que, el abastecimiento de agua potable insuficiente e inadecuada que implican [riesgos](http://www.monografias.com/trabajos35/tipos-riesgos/tipos-riesgos.shtml), representa un problema constante sobre la [salud](http://www.monografias.com/Salud/index.shtml) de la [población](http://www.monografias.com/trabajos/explodemo/explodemo.shtml) mundial. La [Organización](http://www.monografias.com/trabajos6/napro/napro.shtml) Mundial de la Salud (OMS) estima que 80% de todas las [enfermedades](http://www.monografias.com/Salud/Enfermedades/) en el mundo en [desarrollo](http://www.monografias.com/trabajos12/desorgan/desorgan.shtml), son causadas por la falta de agua limpia y saneamiento adecuado, siendo ésta una de las causas principales de enfermedades y muertes sobre todo en los [niños](http://www.monografias.com/trabajos16/espacio-tiempo/espacio-tiempo.shtml).

Las dimensiones de los impactos a la salud, que en nuestras poblaciones supone no tener acceso a agua en buenas condiciones de salubridad son ya innegables. A pesar de los aportes del progreso científico y tecnológico, [el agua](http://www.monografias.com/trabajos14/problemadelagua/problemadelagua.shtml) sigue siendo un problema; por esta razón, en el contexto de la creación de un mundo cada vez más globalizado, no podemos más que adoptar una [óptica](http://www.monografias.com/trabajos14/opticatp/opticatp.shtml) [política](http://www.monografias.com/Politica/index.shtml) para organizar los esfuerzos que confluyen en la satisfacción de esta necesidad básica para todos y cada uno de los habitantes de nuestro país.

**X.-** El agua potable es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable y al saneamiento forma parte integrante de los [derechos humanos](http://www.monografias.com/trabajos6/dehu/dehu.shtml) oficialmente reconocidos en los diferentes [eventos](http://www.monografias.com/trabajos13/gaita/gaita.shtml) internacionales. Nunca se ha considerado el agua como lo que realmente es: un bien común universal, [patrimonio](http://www.monografias.com/trabajos14/patrimonio/patrimonio.shtml) vital de la humanidad. El acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

Frente a esto, se debe optar por una nueva [cultura](http://www.monografias.com/trabajos13/quentend/quentend.shtml#INTRO) del desarrollo sostenible en [materia](http://www.monografias.com/trabajos10/lamateri/lamateri.shtml) de aguas. Si pensamos que el bosque no es un simple [almacén](http://www.monografias.com/trabajos12/alma/alma.shtml) de [madera](http://www.monografias.com/trabajos15/transformacion-madera/transformacion-madera.shtml), entonces nuestros ríos, acuíferos, humedales y lagos son mucho más que simples [almacenes](http://www.monografias.com/trabajos12/alma/alma.shtml) de agua. Debemos entenderlos como [valores](http://www.monografias.com/trabajos14/nuevmicro/nuevmicro.shtml) sociales, culturales, ambientales, además de [los valores](http://www.monografias.com/trabajos14/nuevmicro/nuevmicro.shtml) productivos que representan a corto plazo. Integrar este conjunto de valores es enfocar el tratamiento de nuestros [ecosistemas](http://www.monografias.com/trabajos16/ecosistema-contaminacion/ecosistema-contaminacion.shtml) desde un nuevo Derecho Humano al Agua.

**XI.-** Que tal como lo establece nuestra Constitución en su artículo 115 en su fracción III es atribución de los municipios el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y continuando con los proyectos que sean de beneficio para los ciudadanos, esta Comisión tiene bien a proponer presente Dictamen por el que se solicita se autorice la aplicación de recursos provenientes del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), lo cual traerá consigo múltiples beneficios en la construcción de obras consistentes en:

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETO** | **IMPORTE CON IVA** |
| Construcción del sistema de agua potable (primera etapa perforación de pozo profundo) en la localidad de Tolometla de Benito Juárez, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla. | $1,123,580.20 |
| Construcción del sistema de agua potable (primera etapa perforación de pozo profundo) en la localidad de Almazantla, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla. | $1,079,684.06 |
| Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Agustin Huixaxtla, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla | $2,809,384.95 |
| Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Jerónimo Caleras, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla | $4,077,847.60 |

Tienen un importe total de $9,090,496.81 (Nueve millones noventa mil cuatrocientos noventa y seis pesos 81/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se deja sin efecto la aprobación delDictamen de fecha 8 de diciembre de 2015 mediante el cual se autorizó la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para la construcción de diversas obras de agua potable en distintas localidades del Municipio de Atlixco, Puebla.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la aplicación de recursos provenientes del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), de conformidad en lo establecido en el Considerando X del Presente Dictamen.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen.

**CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento para el efecto de que realice una anotación marginal en el punto diez del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha ocho de diciembre del año 2015, para dejar sin efecto la su aprobación y haga constar la referencia a la presente aprobación.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: La obra la hará CONAGUA y ellos estarán a cargo del recurso, no utilizaremos FORTAMUN como lo habíamos aprobado por eso estamos solicitando que se quede sin efecto el Dictamen presentado anteriormente donde se solicitó la aplicación de recurso por parte del Ayuntamiento.

Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO TRECE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto trece del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autoricen las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL SUSCRITO REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DETERMINAN LOS MONTOS FINALES DE DISTINTAS OBRAS DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015, POR LO QUE:**

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico y no habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

**IV.-**Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**V.-** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**VI.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del

Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VII.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VIII**.- Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**IX.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**X.-** Que en virtud de las adecuaciones presupuestarias que no implicaron modificaciones y/o variaciones sustanciales en los proyecto originales de obras tal y como lo establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento se presenta a este Honorable Cabildo adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de distintas obras dentro de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 como a continuación se detallan:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE DETERMINA EL MONTO FINAL DE DIVERSAS OBRAS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RECURSO 2014** | | | | | | | |
| **No.** | **NUMERO DE OBRA** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **LOCALIDAD / COLONIA** | **MONTO AUTORIZADO** | | **MONTO CONTRATADO** | **MONTO EJERCIDO** |
| **FISM 2014** | | | | | | | |
| 1 | FISM14/SK-133 | TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN SANITARIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL EMILIANO ZAPATA, C.C.T. 21EES0249S | LA TRINIDAD TEPANGO | 126,592.17 | | $125,683.83 | 139,418.59 |
| **RECURSO 2015** | | | | | | | |
| **FISM 2015** | | | | | | | |
| 2 | FISM15/SF-057 | ADOQUINAMIEN  TO DE CALLLE 5 DE FEBRERO | LOCALIDAD SAN FELIX HIDALGO | 1,999,396.00 | | $1,614,809.64 | 1,872,417.40 |
| 3 | FISM15/SD-055 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO | LA MAGDALENA AXOCOPAN (COL. LOMAS DE AXOCOPAN Y COL. CHAPULTEPEC DE AXOCOPAN) | 2,100,542.88 | | $1,508,528.29 | 2,100,542.88 |
| **FISM - HABITAT 2015** | | | | | | | |
| 4 | FISM15/SF-107 | ADOQUINAMIEN TO CALLE REPUBLICA DE HAITI | COLONIA SAN ALFONSO | 1,649,444.00 | $1,631,407.63 | | 1,631,407.63 |
| 5 | FISM15/SF-108 | ADOQUINAMIEN TO CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA | COLONIA SAN ALFONSO | 480,372.00 | $442,884.00 | | 480,372.00 |
| 6 | FISM15/SF-112 | ADOQUINAMIEN TO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO | COLONIA VALLE SUR | 955,582.00 | $951,867.52 | | 955,582.00 |
| 7 | FISM15/SF-111 | ADOQUINAMIEN TO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA | COLONIA VALLE SUR | 1,203,466.00 | $1,201,530.03 | | 1,201,530.03 |
| 8 | FISM15/SF-110 | ADOQUINAMIEN TO EN AV. JUSTO SIERRA | COLONIA VALLE SUR | 1,252,562.00 | $1,044,892.75 | | 1,178,147.14 |
| 9 | FISM15/SF-106 | ADOQUINAMIEN TO DE CALLE EMILIANO ZAPATA | SAN DIEGO ACAPULCO | 953,682.00 | $951,642.92 | | 951,642.92 |
| 10 | FISM15/SF-109 | ADOQUINAMIEN TO DE REPUBLICA DE HONDURAS | COLONIA SAN ALFONSO | 550,324.00 | $549,547.76 | | 549,547.76 |
| **FORTAMUN 2015** | | | | | | | |
| 11 | FORTA15/SF-060 | ADOQUINAMIEN TO EN CALLE ATLIXCAYOTL, 50 AÑOS | COL. RICARDO TREVIÑO | 1,999,876.84 | $1,622,696.18 | | 1,747,271.67 |
| 12 | FORTA15/U9-061 | ELABORACION DEL PROYECTO DE DRENAJE RESIDUAL, DRENAJE PLUVIAL Y ALCANTARILLAS DEL LIBRAMIENTO ARCO SUR Y SANTA RITA | MPIO. DE ATLIXCO | 990,833.62 | $973,484.75 | | 973,484.75 |
| **FORTAMUN - HABITAT 2015** | | | | | | | |
| 13 | FORTA15/SF-114 | ADOQUINAMIEN TO CALLE RIO PANTEPEC | COLONIA ALTAVISTA | 1,355,080.00 | $1,354,147.82 | | 1,354,147.82 |
| 14 | FORTA15/SF-113 | ADOQUINAMIEN TO CALLE BARRANCA DEL MUERTO | COLONIA ALTAVISTA | 1,809,948.00 | $1,759,390.55 | | 1,809,280.55 |
| 15 | FORTA15/SS-115 | AMPLIACION DEL CDC EN SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | 1,252,755.00 | $1,250,255.75 | | 1,250,255.75 |
| 16 | FORTA15/SS-116 | EQUIPAMIENTO DEL CDC DE SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | 300,000.00 | $299,970.20 | | 299,970.20 |
| 17 | FORTA15/SS-118 | INSTALACION DE ESPEJOS Y PISO EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL CDC DE COYULA | SAN JERONIMO COYULA | 136,253.00 | $135,840.14 | | 135,840.14 |
| 18 | FORTA15/SS-117 | ELEMENTO SUSTENTABLE EN CDC SAN DIEGO ACAPULCO | SAN DIEGO ACAPULCO | 115,615.00 | $115,605.97 | | 115,605.97 |
| **FORTAMUN - RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2015** | | | | | | | |
| 19 | FORTA15/SE-136 | PARQUE AHUEHUETE | AHUEHUETE, MPIO. DE ATLIXCO. | 962,388.00 | $960,828.53 | | 962,388.00 |
| 20 | FORTA15/SE-135 | PARQUE RECREATIVO VALLE SUR | VALLE SUR | 2,500,000.00 | $2,483,439.59 | | 2,500,000.00 |
| **OTROS FONDOS 2015** | | | | | | | |
| 21 | FOPADEM15-01 | CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO GENERAL ANTONIO GARFIAS EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO | LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA | 999,000.00 | $823,379.31 | | 999,000.00 |
| 22 | FUR/2015-01 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA | SAN JERONIMO CALERAS | 1,659,832.63 | $1,656,135.47 | | 1,659,826.07 |
| 23 | PROSSAPYS2015-01 | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TOLOMETLA DE BENITO JUAREZ, ALMAZANTLA, SAN AGUSTIN HUIXAXATLA Y SAN JERONIMO CALERAS, TODAS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA | CONSTRUC  CION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA PERFORACION DE POZO PROFUNDO) UBICADA EN ALMAZANTLA | 9,090,496.81 | $1,079,684.06 | | 1,774,004.16 |
| CONSTRUC  CION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN HUIXAXTLA | $2,809,384.95 | | 3,187,623.08 |
| CONSTRUC  CION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO CALERAS | $4,077,847.60 | | 3,590,114.78 |
| CONSTRUC  CION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA PERFORACION DE POZO PROFUNDO) EN LA LOCALIDAD DE TOLOMETLA DE BENITO JUAREZ | $1,123,580.19 | | 193,875.23 |
| 24 | CONADE15-01 | CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER CON PASTO SINTETICO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "LA ALFONSINA", MPIO. DE ATLIXCO | FRANCISCO I. MADERO | 5,335,000.00 | $4,623,037.41 | | 5,335,000.00 |
| 25 | CONADE15-02 | SUPERVISION GERENCIAL DE LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER CON PASTO SINTETICO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "LA ALFONSINA", MPIO. DE ATLIXCO | FRANCISCO I. MADERO | 165,000.00 | $165,000.00 | | 165,000.00 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueban las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 conforme a lo establecido en considerando Xdel presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Punto de Acuerdo.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Erich Amigón Velázquez, se manifiesta en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO CATORCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto catorce del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, en el que solicita se dé cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio de Amparo número 219/2015, del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal del Estado de Puebla, promovido por Amrafel Meza Sánchez, por lo tanto le solicito al Síndico proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL SUSCRITO JORGE GUTIÉRREZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1. Que con fecha veinte de febrero de dos mil quince se radicó en el entonces Juzgado Octavo de Distrito del Estado de Puebla, el juicio de Amparo número 219/2015, promovido por Amrafel Meza Sánchez, en donde se señalaron como Autoridades Responsables al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidores y Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, todos de este Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, señalándose como acto reclamado la determinación de cancelar la autorización de cambio de domicilio del establecimiento del Restaurante Bar denominado “La Reyna”, aprobado en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha once de noviembre del año dos mil catorce.
2. Con fecha veintisiete de febrero del dos mil quince, se presentaron en la Oficialía del Juzgado Octavo de Distrito los informes previo y justificado manifestando que el acto reclamado es cierto más no violatorio de derechos fundamentales.
3. Previos los tramites de Ley y celebrada la Audiencia Constitucional respectiva con fecha treinta de abril del dos mil quince, se resolvió el Juicio de referencia concediéndole el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, para el efecto de que el Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, deje sin efectos el acuerdo del punto número veintiuno de la décimo tercera sesión ordinaria de este Cabildo, de fecha diez de febrero del dos mil quince, en la cual se determinó cancelar la autorización de cambio de domicilio del establecimiento del Restaurante Bar denominado “La Reyna”, que había sido aprobado por acuerdo de Cabildo de fecha once de noviembre del dos mil catorce y de estimarlo necesario emitir una nueva determinación en el sentido de respetar previamente la garantía de audiencia del hoy quejoso.
4. La resolución mencionada en el punto que antecede, fue impugnada mediante el recurso de revisión y mediante acuerdo de fecha dos de diciembre del dos mil quince, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito lo desechó por improcedente, en ese mismo acuerdo se requirió a las Autoridades Responsables para que de inmediato procedieran a cumplimentar la sentencia en los términos ya descritos.
5. Con fecha diez de diciembre del año dos mil quince, el suscrito Síndico Municipal presentó un escrito informándole al Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, que mediante sesión de derechos de fecha diecisiete de diciembre del dos mil catorce, el hoy quejoso cedió los derechos de la cédula de empadronamiento numero 6724 folio numero 1161 a la persona moral denominada Distribuidora Poblana del Sur S.A. de C.V., representada por el señor Juan Antonio Villarroel García, misma que fue ratificada ante Notario Público, habiéndose registrado en el volumen número setenta, instrumento número siete mil quinientos cuatro de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, esta última, a su vez cede los derechos en favor del C. Luis Alberto Rosas Rosas, mediante contrato de cesión de derechos de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, y se protocoliza ante notario público constando en el volumen numero setenta y uno, instrumento número siete mil seiscientos treinta y nueve de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, esta persona solicitó ante la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, el cambio de propietario, cambio de nombre y cambio de ubicación de la referida cédula de empadronamiento, remitida a la Regidora titular de la Comisión de Industria y Comercio, para el trámite correspondiente; esta solicitud se presentó en el punto quince de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha doce de mayo del dos mil quince, mismo que fue aprobado. Con lo anterior se acredito que el quejoso desde el mes de diciembre del dos mil catorce, dejó de tener interés jurídico en el citado juicio.
6. Sin embargo con fecha once de diciembre del dos mil quince, al Autoridad Federal, dictó un acuerdo en el que reitero que la Autoridad señalada como Responsable, debía remitir en el improrrogable término de tres días las constancias que acrediten haber cumplimentado la ejecutoria respectiva.

Por lo que el suscrito le informó al Juzgado Federal que la fecha más próxima para celebrarse la sesión ordinaria de este Honorable Cabildo, era el doce de enero del presente año; ordenando la autoridad federal mediante acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince que se cuenta con un término de tres días contados a partir del día siguiente a la en que se lleve a cabo la sesión de Cabildo más próxima, es decir, a partir del doce de enero del presente año, para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo y remita las constancias que así lo acrediten.

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que de conformidad con el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal es un deber del Síndico Municipal, seguir en todos sus trámites los juicios en que esté interesado el municipio por sí o por conducto de los apoderados designados por el, así como representar al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial.
2. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, las ejecutorias dictadas dentro de los juicios de derechos fundamentales deben ser puntualmente cumplidas, dentro del plazo de tres días, apercibidas que de no hacerlo así sin causa justificada, se impondrá a la Autoridad señalada como Responsable una multa, además de que se remitirá el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según el caso, para seguir el trámite de inejecución de sentencia, que puede culminar con la separación del cargo y su consignación.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna, se impondrá pena de cinco a diez años de prisión, multa de cien a mil días, en su caso destitución e inhabilitación de cinco a diez años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos a la autoridad que dolosamente incumpla una sentencia de amparo o no lo haga cumplir.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, presento al Honorable Cabildo, la siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se deje sin efectos el acuerdo del punto veintiuno del orden del día de la décimo tercera sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día diez de febrero del año dos mil quince, en la cual se determinó cancelar la autorización de cambio de domicilio del restaurante bar denominado “La Reyna” que había sido aprobado en la sesión de Cabildo de fecha once de noviembre de dos mil catorce.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice las anotaciones marginales en el libro de actas respectivas para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Se instruya al Síndico Municipal, para el efecto de que remita al Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal, la copia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del acta de Cabildo donde se plasme el debido cumplimiento presente Punto de Acuerdo.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: Este es un tema relacionado al bar La Reyna y el titular promovió un amparo en relación a la decisión que tomó el Cabildo, prácticamente se canceló el cambio de domicilio, para esto ya hay una orden el Juez de Distrito donde nos solicita dejar sin efecto la resolución de esa sesión de Cabildo en relación a la Reyna, porque el titular justificó que no se le dio el derecho de audiencia, por tal motivo el Juez de Distrito determina dejar sin efecto el acuerdo en específico, quiero comentar que aunque agotamos todo el procedimiento, rendimos el informe y nos fuimos a la revisión el Juez aun así mantuvo la decisión y dijo: cúmplase la orden dada de manera definitiva y nos dio tres días contados a partir de esta sesión de Cabildo, no hay riesgo en el tema el titular ya no es el dueño, la CORONA entregó la licencia de funcionamiento a otra persona ya está todo eso ante notario y eso se le hizo saber al Juez de Distrito, sin embargo aun así nos instruye que se deje sin efecto la sesión de Cabildo de esa fecha porque no le se le dio el derecho de ausencia al titular en su momento; el amparo lo promovió en contra el Cabildo y el Director de Comercio, pero para tranquilidad de todos no hay más que cumplir, más que dejar sin efecto, y ya no hay más consecuencia de que el titular ya no es el dueño.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Ni económica siquiera.

En uso de la voz el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: Si no cumplimos sí, el titular decidió ceder los derechos de la licencia entonces ya no hay conflicto de intereses con él.

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO QUINCE**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto quince del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que solicita se gestione la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia para la actualización del Catálogo del Patrimonio Arquitectónico, Religioso, Civil y Prehispánico del municipio de Atlixco, Puebla, por lo tanto le solicito al Síndico proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de Comisión de Agricultura y Ganadería, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL SUSCRITO REGIDOR JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES, ENTRE LAS CUALES ESTÁ PROMOVER LO NECESARIO AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, EDUCACIÓN, HIGIENE, BENEFICENCIA Y DEMÁS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 92 FRACCIONES VI Y VII DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES PARA EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS RAMAS A SU ENCARGO Y 93 PÁRRAFO SEGUNDO; POR EL QUE SE SOLICITA SE GESTIONE LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, RELIGIOSO, CIVIL Y PREHISPÁNICO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Turismo SECTUR,  ha nombrado Pueblo Mágico a varias poblaciones en todo el territorio nacional.
2. El entorno de cada una de ellas, varía desde la fuerte influencia del antiguo imperio colonial español, la preservación de tradiciones seculares y ancestrales, e importantes lugares de  históricos en la vida de México.
3. Así, en el año de 2001, fueron declarados Pueblos Mágicos: Huesca de Ocampo, en el municipio del mismo nombre, estado de Hidalgo; y Real de Catorce, municipio Catorce, estado de San Luis Potosí.
4. Para el año de 2011, había cuarenta Pueblos Mágicos, de los cuales el estado de Puebla, contaba con dos: Cuetzalan, del municipio de Cuetzalan del Progreso, año  2002; y Zacatlán de las Manzanas, municipio del mismo nombre, año 2011.
5. Para agosto de 2015, la Secretaría de Turismo, había nombrado Pueblo Mágico a ochenta y tres localidades, entre las cuales están incluidas cinco más del estado de Puebla: Cholula  (San Pedro y San Andrés), Xicotepec, Chignahuapan, Pahuatlán,  y Tlatlauquitepec.
6. En el mes de septiembre de 2015, fueron incluidos veintiocho comunidades como Pueblos Mágicos, en lo referente al estado de Puebla, se nombró: Huauchinango y  Atlixco;  los que a la fecha, hacen un total de ciento once Pueblos Mágicos.
7. ¿Qué hace un Pueblo Mágico? de acuerdo con la Secretaría de Turismo, un Pueblo Mágico, es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentales, cotidianidad, en fin magia que te imanan en cada una de sus manifestaciones socio culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.
8. Además de impulsar la economía local y regional, los Pueblos Mágicos, buscan revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.
9. De acuerdo con la Secretaría de Turismo, un Pueblo Mágico debe tener:

* Atributos simbólicos; Leyendas e Historia; Hechos trascendentes; Algo que lo identifique de manera particular y lo haga especial; y Patrimonio tangible e intangible.

1. Dentro patrimonio tangible, es de suma importancia el arquitectónico: religioso, civil y prehispánico, por lo que considero de suma importancia, se debe contar con un catálogo de los bienes inmuebles de nuestro municipio.

**CONSIDERANDO**

I. Que mediante oficio número RAG- 191/2015  de fecha octubre veintiuno de dos mil quince, solicite información a la Licenciada Lucina Olalla  González Borbolla, Encargada del centro Histórico de nuestro municipio, solicitando la siguiente información:

1.- Si los inmuebles religiosos y civiles que aparecen en el libro “Atlixcayotl” son los únicos con valor histórico y arquitectónico.

2.- De no ser así, informe si existe catálogo del patrimonio arquitectónico religioso y civil, elaborado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3.- En caso afirmativo nos proporcione un catálogo.

II. Recibí respuesta mediante el diverso CHPE-289-XI-15 de fecha noviembre 2 de 2015, signado por la C. Lucina Olalla González Borbolla, Encargada del Centro Histórico y Patrimonio Edificado, mediante el cual me dice lo siguiente:

“Al respecto le informo que dicha imágenes son solo una muestra de la riqueza edificada de Atlixco.

Debido a las características del libro en mención, tuvimos que seleccionar únicamente las imágenes de lo más representativo del patrimonio civil y religioso para engalanar las páginas editoriales.

Atlixco posee alrededor de 300 monumentos arquitectónicos, acerca de los cuales estamos realizando un trabajo conjunto con I.N.A.H. Federal, su delegación estatal, y pasantes de arquitectura de la UNAM, este trabajo culminará en un catálogo actualizado que estará listo para editarse a mediados del año próximo.

Agradezco sinceramente su interés en el trabajo que desarrollo en mi área y estaré reportando a usted los avances y/o necesidades del próximo catálogo de bienes inmuebles federales de Atlixco…”.

III. De la respuesta proporcionada, por  la Encargada del Centro Histórico y Patrimonio Edificado, Investigamos y resulta que efectivamente existe “Catálogo Nacional de Monumentos Históricos y Muebles Municipio de Atlixco, Puebla”; publicado el 28 de marzo de 1989 por el Centro Regional de Puebla del Instituto Nacional de Antropología e Historia; pero tomando en consideración que nuestro municipio desde el mes de septiembre de 2015 fue considerado Pueblo Mágico; es menester actualizar este documento, por lo que pido se gire atento oficio a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, María Teresa Franco González Salas y al Antropólogo José Francisco Ortiz Pedraza, Delegado en el Estado de dicho Instituto, solicitando su apoyo e intervención, a efecto de la actualización del Catálogo del Patrimonio Arquitectónico, Religioso, Civil y Prehispánico del municipio de Atlixco, Puebla.

IV. Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 92  fracción  VII, que faculta a los Regidores a promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, el suscrito tiene a bien proponer a éste Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente Punto de Acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se gire atento oficio a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, María Teresa Franco González Salas y al Antropólogo José Francisco Ortiz Pedraza, Delegado en el Estado de dicho Instituto, solicitando su apoyo e intervención a efecto de la actualización del Catálogo del Patrimonio Arquitectónico, Religioso, Civil y Prehispánico del municipio de Atlixco, Puebla.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Lucina Olalla González Borbolla, Encargada del Centro Histórico y Patrimonio Edificado para que sea el enlace con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y de seguimiento y al presente Punto de Acuerdo.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Con su permiso señor Presidente bueno esta es una idea una inquietud que surgió en mí el día que se hizo la presentación del libro del Atlixcáyotl, ese día por la invitación que se le hizo al Antropólogo José Francisco Pedraza Delegado del INAH a mí me gusto la cátedra que dio y entonces a mí me entro una idea de que a mí me ha gustado recorrer los Municipios yo veía que los primeros poblados que fueron considerados como Pueblo Mágico fue Huasca de Ocampo en Hidalgo y Real de Catorce en San Luis Potosí fue en el año del 2001 y en el año del 2002 tuvimos nuestro primer Pueblo Mágico en el Estado de Puebla que fue Cuetzalan, ya para el 2011 ya teníamos otro Pueblo Mágico eran dos hasta el 2011, me ha gustado recorrer a mi si me dicen tu qué quieres si volvieras a nacer pues yo turista si yo quisiera ser turista, pues si entonces para 2011 teníamos cuarenta Pueblos Mágicos y había yo conocido veinticuatro luego ya más adelante cuando ya eran ochenta y tres ya había yo recorrido cuarenta y tres y ahorita a partir de septiembre que se declaró Pueblo Mágico a Huauchinango y a nuestro Atlixco, pues ya son ciento once pero de esos ciento once ya recorrí cincuenta y seis o sea prácticamente he recorrido el cincuenta por ciento de los Pueblos Mágicos de México.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: ¿Cual le gusta más?

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Atlixco, digo aquí no solamente tenemos para ofrecer, realmente tenemos mucho que ofrecer aquí en Atlixco es la verdad hay mucho que ofrecer acá, esto se publicó el año pasado en 2015 y teníamos ochenta y tres Pueblos Mágicos en el País de los cuales aquí hablan de 800 propuestas para descubrirlas pero aquí nada más se me ocurre por ejemplo yo quiero un día invitar a compañeros jubilados y pensionados de Jalisco que vengan de Guadalajara y se me ocurre que lleguen al estacionamiento del Recinto Ferial , porque la propuesta es que estuvieran tres días viernes, sábado y domingo pero pues necesitamos dar a conocer todo lo que tenemos por ejemplo a mí se me ocurre que lleguen al Recinto Ferial entramos al Ex Convento y luego, luego tenemos un museo de la Historia de Atlixco y llegamos a la parte superior y tenemos otro Museo salimos de ahí y tenemos cosas que tal vez no las valoran por ejemplo en la esquina esta una placa de que a un Fraile lo acusaron en la inquisición, seguimos caminando y entramos a la Parroquia para que la conozcan luego salimos de la Parroquia y venimos al Palacio Municipal y explicarles la Historia del origen de aquí de Atlixco, lo de la Villa Iluminada, lo de los 50 años del Huey Atlixcáyotl, a mí lo que más me gusta es la historia del movimiento Obrero en México, la lucha de la CROM, después salimos y tenemos nuestro zócalo y esta el kiosco y explicar que originalmente ahí estaba otro kiosco que ahora está ese kiosco en donde está el árbol del Ahuehuete y que ahí originalmente había una fuente colonial y que esa fuente está aquí en la Rotonda, y que para mí los domingos se le debe dar uso con un grupo musical y que pues que nos lo presten, seguir caminando y en los portales hay diferentes edificios históricos, tomar la calle Miguel Hidalgo que es tan bonita llegar a la capilla de los terciarios su fachada pero antes ver la fachada de la Merced esa fachada pues no la tiene nadie, llegar al Hospital que es un edificio que vale la pena conocerlo, recorrer las pinturas sobre la vida de San Juan de Dios que ya vimos que son únicas cuando vino el maestro Español a decirnos que no hay, ya a la hora de la comida pues llevarlos al mercado Benito Juárez a comer su taco placero y en eso se nos iría ya un día. Para otro día ya con el camión imagínese que se puede recorrer la colonia Cabrera, el Acueducto, Metepec, El León, porque ninguna ciudad tiene así comunidades Industriales como las tenemos acá como es Metepec y como lo es El León, son muy bonitas de esas ya no existen; entonces llegando ahí subir y esta el monumento que usted hizo al OVNI ese vale la pena y a la gente le gusta verlo, la última vez que fui tenía algo de basura ahora voy a ir a ver como esta y si no proponemos una jornada de trabajo y vamos a limpiar ahí eso y que se pinte el OVNI, el OVNI le gusta a la gente subir a verlo y luego más adelante hay una casa yo no sé si sea realmente un fenómeno óptico, pero bueno uno no le dice eso a la gente si no les dice uno que es una zona magnética uno para el carro o el autobús de frente o de reversa y solito se viene el carro viene a dar hasta arriba de Metepec, no sé si lo hayan hecho ustedes, entonces dicen que es un fenómeno óptico pero pues eso no se los décimos les decimos aquí es una zona Magnética porque aquí enfrente está el volcán Popocatépetl. Luego aunque ya no pertenece a Atlixco está San Pedro Atlixco la Cascada, yo conocí San Baltazar Atlimeyaya como en 1964 era otra cosa, nada más las construcciones de la piedra volcánica pues eso también no lo tiene cualquiera, ir al Ahuehuete cuando yo lo conocí el Ahuehuete de donde salía el agua no estaban los criaderos de truchas y ahí ya se fue otro día y ya pueden comer ahí.

Al otro día el día domingo ir pues a los balnearios, agua verde, Ayoa, Metepec, y ofrecerles algo un espectáculo musical aquí en el Centro y ya se fueron los tres días que puede venir gente a visitarnos y eso le da vida a los Restaurantes, Hoteles al comercio y a nuestro Atlixco esa es la propuesta.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: Yo nada más le propondría si puede incluir en los antecedentes al Antropólogo sobre todo para que no se vaya a ofender porque si se trabajó en una actualización en días pasados todavía no nos lo entregan, pero que no se vaya a ofender por el desconocimiento de ese trabajo porque lo hizo junto con unos de la UNAM, no sé si se acuerdan, entonces hay que tomarlo en cuenta como antecedente para que entonces solicite la entrega de lo que ya se hizo porque solo fueron cien o algo así, no se finalmente no tengo el dato, pero que se nos informe ya de la actualización y que se amplíe a los demás, entonces ya con eso amarramos.

En uso de la voz, el Regidor Juan Manuel Ayestaran Nava, manifiesta: se tiene la atención con el Antropólogo y se le corre cortesía nada más.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Fíjese que yo apenas fui a Morelos hace como quince días a un Pueblo Mágico Tlayacapan está pegado a Oaxtepec ahí tienen un convento Agustino ahí tienen motos llevan a seis pasajeros y lo recorren a uno en todas las capillas que hay en ese lugar que dicen que son cuarenta, pero lo llevan a uno a los cuatro puntos cardinales pero en ese recorrido que le hacen a uno lo llevan a uno a lugares simples pero el que va de turista va contento porque lo llevan a uno a un hornito de pan que aquí hay muchos me imagino y ahí está esperando a la gente con pruebas de pan, compra uno el pan y ya si uno quiere ver como se elabora se queda uno ahí, y se dedican a producir la cerámica, trabajan el lodo, hacen pura loza, lo llevan a un taller y ya le dan a uno el barro para que uno empiece a trabajar ahí con el barro, luego ya va uno al centro y ya está la Banda de Tlayacapan es muy famosa la que tienen ahí porque existe desde 1870 y es famosa esta banda, porque fue la que entro con Emiliano Zapata a Palacio Nacional en México esta banda municipal, y fíjese nada más ya cuantos años bueno más de un siglo y todavía tienen su banda municipal y me gusto al ver que es una banda en donde existe equidad de género son puros músicos jóvenes y la mitad son mujeres y la mitad son hombres y tienen un palacio municipal que existe desde la época de la colonia, ahora por ejemplo a mis compañeros adultos mayores que vengan que pregunten a donde vamos a comer pues un taco placero al mercado, yo digo que si le vamos a dar impulso pues vamos a darle, le comento a usted yo ya conozco por lo menos cincuenta Pueblos Mágicos y aquí hay para ofrecer y dar.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: Vengase usted al Comité de Pueblos Mágicos.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: pues si me invitan si, cuando me invitan llego.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: Le voy a decir a Gerardo Corro y a la Lic. Isabel para que cuando tengamos las sesiones le informen para que nos acompañe.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Pues bueno de lo que conozco no es que les presuma pero ya conozco la mitad de los Pueblos Mágicos, conozco todas las ciudades que son consideradas Patrimonio de la Humanidad y la vida me ha dado esa oportunidad, es todo señor Presidente gracias.

También quiero comentarle que recibí una llamada de la C. Lucina Olalla, y me dice que si existe el catálogo de bienes, yo le pedí de favor a la Licenciada Emilia, ella en ocasiones me hace observaciones que a mí se me pasan, le pedí de favor a ella que me apoyara, y de acuerdo a su instrucción para no herir susceptibilidades del Delegado del INAH, establecer en el trabajo que ya está en trámite; entonces vía telefónica la C. Lucina Olalla me dice que ya hay un catálogo pero que no está físicamente, a lo que le respondí que la Ley Orgánica me autoriza a llevar lo que yo crea conveniente para el buen funcionamiento de la administración pública municipal, y para beneficio de la sociedad de Atlixco, y nunca he subido algo que afecte los intereses del Ayuntamiento y menos patrimoniales; le dije que el último punto del orden del día es el asunto que yo propongo, estaba aquí ella y le dije que es lo que quiere, pediría que se le mande a traer para saber si existe o no catálogo, porque si somos Pueblo Mágico, esto se hace con la intención de tener que ofrecer, cuando le pregunto si hay o no catálogo ella me dice que son alrededor de 300 monumentos arquitectónicos, pero no me dice que haya un libro, es más en el oficio que firmamos la Regidora Haydee y yo, que me proporcionara el catálogo, yo no sé si se pudiera mandarla a llamar para saber qué es lo que quiere, si lo que quiere es que no suba este Punto de Acuerdo.

En uso de la voz, la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: Cuando yo llegué a este recinto me percaté que la C. Lucina Olalla, estaba hablando con el Regidor, no me gustó su actitud, creo que no es el trato para los Regidores, con los ciudadanos y con los empleados, quise intervenir y me dijo que le permitiera un momento; felicito al Abogado porque el Regidor desde el mes de octubre ha tenido la idea y me hizo partícipe, colaboré con él para pedir la información y pedir antecedentes para realizar el trabajo, se enteró desde octubre y ella respondió que sí existe el catálogo, entonces el Regidor le pide que lo presente que fue lo que pedimos desde octubre, y si existe no consta más que presentar el documento; también estaba el Regidor Moya en ese momento; si ella no quiere ser la encargada del Dictamen que está presentando el Regidor, se podría poner a alguien más que realice el enlace.

En uso de la voz, el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Existe una solicitud de información y hay un oficio de por medio, y nos leyeron la respuesta, me queda la impresión de que hay un trabajo realizado, que tenemos un catálogo en vías de construcción y por eso es el tema de que se incluyera el tema de que usted solicitara que se incluyera en los antecedentes el nombre de las personas que intervienen en este avance, de acuerdo a lo que manifestó la licenciada Lucina, es de que se parte de un archivo existente y si ya existe un documento, somos sujetos obligado y si solicita información se debió presentar el documento en las condiciones que estuviera, me llamó la atención la respuesta final que fue que si existe entonces ¿porque no se presentó?, ¿porque no tenemos una copia física?, entonces ¿está o no esta?, porque cualquier documento que esté en proceso de elaboración o el que se esté utilizando de base o sustento, debería tener una copia, y creo que hubo una falta de formas en cuanto al tema de la no entrega, y algunas áreas donde les hemos solicitado información no la entregan, por eso propuse que como le hemos hecho en otras ocasiones que se pidiera la información al área técnica y creo que en el fondo lo que hay es una falla en la comunicación, por eso creo que en el Pleno se aclaren todos los temas.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: No es la primera vez que un funcionario no tienen las formas con otros funcionarios o representantes del Ayuntamiento, creo que podemos complementar el Punto de Acuerdo del Regidor Blancarte con un exhorto a la funcionaria exigiéndole que nos suba estos documentos y que trate con respeto a las autoridades.

En uso de la voz, la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Si me preocupa el tema, porque pregunte a los tres Regidores presentes lo que pasó, y lo menos que nos merecemos es respeto y que vengan y que nos soliciten las cosas pero de una manera con respeto, estoy de acuerdo que cuando se dirija al Cabildo sea con respeto porque nosotros también lo hacemos y me preocupa, porque yo creo que le hubiéramos solicitado desde el día de ayer que hubiera discreción.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Yo no creí que algo que es intrascendente causara esto, solo es que si se aprueba o no solicitar que nos apoyen con el catálogo de bienes inmuebles que tenemos aquí, no creí que fuera causa e algún problema, le pedí que llegara 18:30 y ella llegó antes, y en última instancia le dije ¿Qué es lo que usted quiere? ¿Qué me retracte? Yo ya subí esto y si lo aprueban bien y si no pues ya no pasó, entonces si existe el catálogo que me lo muestre, ¿porque me dijo que no existe? Siendo este un documento oficial.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: A mí me gustaría aclarar el tema, al catálogo es un trabajo que se hizo años atrás, lo que no existe un documento impreso, en su momento se repartió y este Ayuntamiento no cuenta con un documento impreso, lo que veo en la respuesta, al oficio que usted le giró es que claramente le dice que Atlixco posee alrededor de 300 monumentos arquitectónicos, acerca de los cuales estamos realizando un trabajo conjunto con I.N.A.H. Federal, su Delegación Estatal, y pasantes de arquitectura de la UNAM, que ese trabajo culminará en un catálogo actualizado que estará listo para editarse a mediados del año próximo, en el trabajo que se hizo con anterioridad son alrededor de 250 inmuebles que tiene clasificados el INAH y la actualización que se inició el año pasado va a culminar con 300 inmuebles, entonces aquí habla de que se está actualizando un documento que va a terminarse a mediados de este año, pero ella no le puede entregar físicamente el documento que usted le solicita porque están agotados, el Ayuntamiento no tiene ninguno.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: ¿En que perjudica que aprobemos o no que se solicite al INAH?, la máxima autoridad en el municipio es el Cabildo, para que haga memoria histórica.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: Yo comente que el Dictamen está bien, y que se sumara el antecedente que ya se trabajó en él, y que finalmente se actualice el que ya existe, y quiero decirles que si existe físicamente un catálogo y ahorita me vino a la mente porque yo lo tengo, el tema no es si esta físico o no, existe digital en el que se está basando la UNAM y en ese se está basando el mismo antropólogo para actualizarlo, sugiero que si lo aprobemos en los términos que usted como Regidor tiene interés y el Ayuntamiento, de que se termine esta actualización y se imprima una nueva edición, con eso salvamos lo que ya hay lo que se está haciendo y lo que ahorita se presenta, es una suma, lo que dice Regidor que no tendría que hacer tanto ruido este asunto, no me sorprende la actitud de esta persona, tiene una mala actitud, bienvenido el exhorto si en algún momento pasa a mayor que se vaya, porque es una persona que no tiene buenos modos, de hecho si ustedes pueden observar está bastante aislada porque nadie la quiere, pero tenemos que respetar a la máxima autoridad que es el Cabildo, es lo que han pedido y está bien que se de en esos términos como usted lo está presentando a mí me parece muy bien ya que somos Pueblo Mágico y necesitamos de esta actualización, nos sumamos a la actualización, aquí está esta versión que tengo, le pueden sacar copias.

En uso de la voz, el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Yo sumaria que se anexara al Punto de Acuerdo la instrucción para que se conservaran ejemplares en el archivo para consulta de la ciudadanía.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: Yo ahorita me acordé que tenía uno, si quiere se lo presto para que complemente los antecedentes y lo dejamos en esos términos, ahorita por la complicación me acordé que tenía uno.

En uso de la voz, la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: Vean las circunstancias en cómo se presentan las cosas, se solicitó que se agregara información al dictamen y se reconoció, y como es que ahorita identifiquemos a un trabajador por la actitud y que lamentablemente se exhibió.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: Creo que tiene cierto fondo por esta duda, de que si existía físicamente, de porque no existía en el archivo, lo que recordé que tengo un ejemplar, queda aclarado de que si está en digital, no sé porque no hay uno en el Archivo Municipal, y que quede en ese sentido de que se siga actualizando y se imprima uno nuevo para toda la ciudadanía actualizado.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Todos estamos de acuerdo con el Dictamen y el trabajo del Regidor pero qué se va hacer con la actitud de un trabajador del Ayuntamiento, ya que no es la primera vez que pasa, pero sería la primera vez que sancionamos a alguien y creo que es momento de no estar aguantando malos modos, se tiene que adaptar a trabajar.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: A lo mejor no se había dado con esta trabajadora, y habría que valorar las formas, ver si realmente faltó al respeto, porque decías Regidora que a veces las formas no nos gustan, que debería haber más reverencia, creo que se debe le hacer el exhorto; también esta trabajadora si ha logrado varias cosas para el municipio, se han rescatado varias obras de arte gracias a ella, es decir cada trabajador tiene su valor, y en base al valor de esta trabajadora y al trabajo que ha hecho se le respeta y ella que nos respete a nosotros, no sé qué más desea Regidor, ¿Qué la corra? Eso es lo que quisieras, pero no la voy a correr.

En uso de la voz el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Pues con un exhorto para que respete a la autoridad a través de un oficio de la Secretaría del Ayuntamiento, para que cuide las formas.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: Estoy totalmente de acuerdo y si lo vuelve a hacer, la corro, porque sinceramente no tiene muy buenos modos la trabajadora, me uno a esto.

En uso de la voz el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Creo que no es intranscendente, por la importancia de los inmuebles, que bueno que ya apareció el catálogo, y no solo la actualización de bienes inmuebles, también actualizar el catalogo del Archivo Municipal.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: También se está digitalizando y hay un muy buen avance, nunca se había hecho, se acuerdan del documento que se robaron gracias al trabajo de digitalización supimos que documento es y tenemos una copia.

En uso de la voz el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Es un catálogo de tres volúmenes y están identificados todos los documentos, falta la actualización como de medio siglo a la fecha.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Si en los años ochenta la BUAP hizo un catálogo de tres volúmenes, de lo que se tenía en ese momento en el archivo, desafortunadamente se hizo un manejo inadecuado de esos volúmenes, no identificaron como venían las cajas y solo repartieron el tomo uno, de ese tomo solo tenemos una copia fotostática, y hay muchos tomos de los volúmenes dos y tres, valdría la pena su actualización y publicación, también les informo que se están clasificando y digitalizando los documentos dando cumplimiento a la nueva Ley de Archivos, para que Atlixco tenga preservada su memoria histórica, en el archivo histórico se tienen digitalizados los siglos XVI, XVII y XVIII.

En uso de la voz, la Regidora Jesica Ramírez Rosas, manifiesta: Quisiera felicitar al Regidor Mario Blancarte porque cada vez que presenta algún dictamen cuando no es relacionado directamente con la agricultura y ganadería, nos deja una gran enseñanza, aunque no es originario de Atlixco es el único Atlixquense que no siendo de Atlixco, ama Atlixco, y lo felicito por sus iniciativas.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Si no subo cuestiones agrarias es porque todas son económicas, veo que destinaron 400 mil pesos para la cuestión agrícola, pero subiré propuestas, cuando estuvo el Presidente Manuel Vargas, iba a los ejidos y juntaba a personas y hacía sus túneles con plástico, le hicimos llegar una solicitud pero no se ha dado, las cuestiones agrarias son económicas y lo que quiere la gente es que se les apoye.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: Que se valore si hay presupuesto, si es viable que se trabaje, hay cosas que se nos salen de la mano y necesitamos su experiencia en los núcleos agrarios.

En uso de la voz el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: Hemos estado atendiendo temas de agricultura y ganadería, por ejemplo se atendieron solicitudes de Tolometla, para darles a conocer de las reglas de operación de SAGARPA, nos hemos estado enfocado en el acompañamiento a los trabajadores del campo a los programas federales y estatales, si no es de recurso que sea de acompañamiento.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: No tengo datos de que la SAGARPA abra ventanillas para este año, ya que es mi obligación darlo a conocer.

En uso de la voz el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: Se las hago llegar a usted, el 18 de enero se abren ventanillas.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: entiendo que mi trabajo es legislar para el municipio y a la administración municipal, por eso cada mes traigo una propuesta, que lo acepten o no ya es cuestión del Cabildo, traeré propuestas de mi vida laboral y veré si las aceptan o no.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta: De acuerdo a la corrección del Punto de Acuerdo en el sentido que se ha expresado, pasamos a la votación, si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIECISÉIS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto dieciséis del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, por lo que me permito informarles que se tienen listados cinco puntos en el orden del día.

**AG 1**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el Asunto General Uno del orden del día corresponde al Informe que presenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, relativo al oficio DGAPJEPL/6128/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta a los 217 Ayuntamientos, para que en coordinación con las dependencias operadoras del Programa del Empleo Temporal (PET), y el Gobierno del Estado, difundan en sus localidades, los requisitos de participación, beneficios y los alcances de los apoyos que otorga el Programa Empleo Temporal, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su informe.

La Presidenta de Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En fecha 4 de enero de 2016 se recibióen Oficialía de partes de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DGAPJEPL/6128/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, en el que envía copia simple del Acuerdo de aprobado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en fecha 9 de diciembre de 2015, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

**ÚNICO:** Se exhorta respetuosamente a los 217 municipios del estado, para que en coordinación con las dependencias operadoras del Programa del Empleo Temporal (PET), y el Gobierno del Estado, difundan en sus localidades, los requisitos de participación, beneficios y los alcances de los apoyos que otorga el Programa Empleo Temporal.

Notifíquese.

**Es cuanto Señor Presidente.**

Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Hemos platicado los miembros de mi Comisión, el programa de Empleo Temporal es de Gobierno Federal y ha estado llegando a algunas localidades y aquí no ha llegado, yo creo que nos sentaremos en Comisiones para implementar estrategias y cumplir con el exhorto del Congreso del Estado.

El Presidente Municipal, manifiesta: Propongo que demos salida con un acuerdo, en este caso es difusión entonces que se instruya a la Directora de Comunicación Social para que difunda y comunique, por medio de perifoneo, es decir que ellos definan cuales son los mecanismos.

En uso de la voz el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Que se nos haga llegar una copia a los Regidores de eso.

En uso de la voz la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Yo les hago llegar el acuerdo del Congreso, es lo que tengo.

El Presidente Municipal, manifiesta: Entonces hay que investigar yo le doy la instrucción a la Lic. Blanca Morales, que los busque, que les entregue una copia a ustedes y que lo difunda; con eso le damos atención al exhorto del Congreso del Estado. Cuando lleguen los exhortos los mandamos juntos, toda la información que manda el Congreso dice Ayuntamiento, por eso es que empezamos a subirlo aquí, para darle la atención, porque podría haber una petición de información.

En uso de la voz el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: Quisiera proponerle señor Presidente que los exhortos que lleguen, por ejemplo en lo personal que me los mandaran vía digital, si esto es posible, por dos razones, una porque es más práctico y segundo porque se ahorran hojas, que se quede esa alternativa que quien así lo pida que así se tenga.

Entonces pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que someta a votación el acuerdo al que hemos llegado.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo a que se ha llegado para que la difusión de la información a que se refiere este exhorto se realice a través de la Dirección de Comunicación Social y que se informe al Congreso del Estado las medidas que se hayan tomado para su difusión, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**AG 2**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el Asunto General Dos del orden del día corresponde al Informe que presenta el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, relativo al oficio DGAPJEPL/5347/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y sus homólogos en los 217 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen campañas de capacitación para los elementos que las conforman, con el objetivo principal de generar mejores resultados en el combate a la delincuencia, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su informe.

El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En fecha 4 de enero de 2016 se recibióen Oficialía de partes de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DGAPJEPL/5347/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, en el que envía copia simple del Acuerdo de aprobado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en fecha 2 de diciembre de 2015, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

**ÚNICO:** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y sus homólogos en los 217 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen campañas de capacitación para los elementos que las conforman, con el objetivo principal de generar mejores resultados en el combate a la delincuencia.

Notifíquese.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: En el municipio tenemos una campaña permanente de capacitación, para los elementos entonces me sumaría a la propuesta del Presidente para dar la instrucción en función del exhorto, a la Dirección General de Seguridad Pública.

El Presidente Municipal, manifiesta: Y damos un informe de lo que se hace.

En uso de la voz el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Creo que estamos por arriba de la media de lo que hacen los demás municipios, somos considerados como los municipios con mejor esquema de seguridad en el Estado, no dicho por nosotros sino por las autoridades competentes, lo que no he comentado es que también ha habido diplomados para los mandos principales, tenemos acuerdos con las universidades, las capacitaciones, etc., se han ido a diplomados a otros estados, hubo uno en la UDLA.

El Presidente Municipal, manifiesta: Entonces votaríamos el primero que se vaya a la Dirección de Comunicación Social para que se difunda y se informe al Congreso del Estado de las acciones realizadas, este iría en el sentido de instruir al área y que se informe al Congreso. Entonces pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que someta a votación el acuerdo.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el exhorto por el cual el Congreso del Estado respetuosamente solicita que la Secretaria de Seguridad Pública implemente campañas de capacitación a los elementos que conforman la corporación, se le instruya al Director General de Seguridad Pública y Gobernanza, para que informe a la Dirección de Comunicación social, sobre la capacitación de los elementos y esta última Dirección la difunda así mismo se le dé respuesta al Congreso del Estado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**AG 3**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el Asunto General Tres del orden del día corresponde al Informe que presenta el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, relativo al oficio DGAPJEPL/6348/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo y a los 217 Ayuntamientos, para que se inicien los trabajos para la desvinculación del salario mínimo como unidad de medida en sanciones administrativas a leyes y reglamentos, por lo tanto le solicito al Síndico Municipal proceda a dar lectura a su informe.

El Síndico Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En fecha 4 de enero de 2016 se recibióen Oficialía de partes de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DGAPJEPL/5347/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, en el que envía copia simple del Acuerdo de aprobado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en fecha 9 de diciembre de 2015, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

**ÚNICO:** Se exhorta respetuosamente a Poder Legislativo y a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que se inicien los trabajos para la desvinculación del salario mínimo como unidad de medida en sanciones administrativas a leyes y reglamentos.

Notifíquese.

**Es cuanto Señor Presidente.**

Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: El acuerdo va relacionado a una reforma que se generó en la Cámara de Senadores y de Diputados en donde se hace una Reforma Constitucional a los artículos 26, 41 y 123 en materia de desindexación del salario mínimo que prevé reformas en cuanto a que se sustituye el concepto de salario mínimo vigente por el de la unidad de medida y actualización denominada UMA y se obliga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como para Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, realizar las adecuaciones que corresponda a las Leyes y ordenamientos de su competencia, a efectos de eliminar las referencias de salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por la unidad de medida y actualización; con fecha 22 de octubre de 2015 el Senado de la República aprobó la minuta que contiene del proyecto de decreto de reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, mismo que el mes de noviembre del año en curso fue aprobada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por unanimidad; por lo tanto corresponde a esta Soberanía de los Ayuntamientos comenzar con el análisis para la modificación de Leyes y Reglamentos, desvincular el salario mínimo en tiempo y forma; esto es en términos generales el acuerdo que dice que se exhorta respetuosamente se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que se inicien los trabajos para la desvinculación del salario mínimo como unidad de medida en sanciones administrativas a leyes y reglamentos; al respecto les informo que el día de ayer tuvimos contacto con PAFMUN que es el área que nos hace revisión de los reglamentos y estarán con nosotros el viernes en donde platicaremos al respecto de esta reforma, con la intención de que nos den más información, respecto a esta unidad de medida, he buscado sobre el concepto y todavía hay leyes reglamentarias que no están publicadas o que están en proceso de análisis para tener ya criterios más claros, en principio lo que vamos a hacer es tocar base con PAFMUN, para tener más claridad sobre la unidad de medida; en el caso de las reformas a los reglamentos que correspondan a cada una de las comisiones que ustedes encabezan tendrá que ser tomada en cuenta, de hecho hemos tenido pláticas con la Industria y Comercio, porque habrá reformas al Reglamento de Vía Pública y Tianguis y Mercados.

En uso de la voz la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Este ya lo habían mandado, donde están pidiendo que se implemente para 2017, entonces habría todo el 2016 para trabajar en el tema, ese se debe implementar en la Ley de Ingresos.

El Presidente Municipal, manifiesta: Entonces que quede en el mismo sentido que lo presento la Regidora Graciela la vez pasada, esto implica una cantidad de modificaciones.

En uso de la voz el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Creo que el trabajo de las áreas técnicas tendría que empezar en revisar lo Reglamentos y en donde aparezca el concepto de salario mínimo ir haciendo las observaciones para que al momento de que sea efectivo, únicamente se sustituya.

El Presidente Municipal, manifiesta: Es más Tesorería.

En uso de la voz el Regidor Jorge Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Lo hicieron más para la Ley de Ingresos.

En uso de la voz la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Por eso están poniendo de plazo el 2017.

El Presidente Municipal, manifiesta: Que se mande a las Comisiones Unidas encabezadas por la Regidora Graciela, pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que someta a votación el acuerdo.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de que este Exhorto del Congreso se turne a las Comisiones Unidas para su análisis, estudio y adecuación de la Reglamentación Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**AG 4**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el Asunto General Cuatro del orden del día corresponde al Informe que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo al oficio DGAPJEPL/6128/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta a los 217 Ayuntamientos, para que realicen en tiempo y forma el pago de aguinaldo correspondiente a los empleados de dichos Ayuntamientos, y así dar cumplimiento a esta prestación laboral que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su informe.

La Presidenta de Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En fecha 4 de enero de 2016 se recibióen Oficialía de partes de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DGAPJEPL/5347/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, en el que envía copia simple del Acuerdo de aprobado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en fecha 9 de diciembre de 2015, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

**ÚNICO:** Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que realicen en tiempo y forma el pago de aguinaldo correspondiente a los empleados de dichos Ayuntamientos, y así dar cumplimiento a esta prestación laboral que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Con respecto a este punto me reuní con Tesorería para que tuviéramos un documento que nos permitiera mandar al Congreso por el que el municipio de Atlixco fue de los pocos que si cumplieron con la Ley del Trabajo, se pagaron los aguinaldos el 17 de diciembre, le pedí a la Directora de Contabilidad que me diera un documento, no sé si del depósito que se le hizo al banco o un oficio donde se dé la instrucción por parte de la Tesorería y si no había entonces yo enviarle un oficio donde ella me dé contestación de que si se pagaron los aguinaldos en tiempo y forma.

El Presidente Municipal, manifiesta: Se incluye lo que has comentado en el acta y se instruye que se informe, yo no sé si saldría la contestación de la Comisión o del Regidor ¿Quieren que se haga así también para la cuestión de seguridad y para todos?

En uso de la voz el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Creo que estos oficios vienen dirigidos al Ayuntamiento, entonces creo que el Ayuntamiento tiene que contestar independientemente de que Comisión sea.

El Presidente Municipal, manifiesta: Entonces que sea por medio de un servidor, se aprueba que se dé un informe, se anexan los comentarios al acta y se aprueba que se informe al Congreso las acciones realizadas, pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que someta a votación el acuerdo.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que la información relativa a los diversos exhortos la enviarán a la Secretaría del Ayuntamiento para que ahí se elaboren los oficios de respuesta al Congreso del Estado y a nombre del Honorable Cabildo las firme el Presidente Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**AG 5**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el Asunto General Cinco del orden del día corresponde al Informe que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo al oficio DGAPJEPL/5597/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhorta a los 217 Ayuntamientos, para que lleven a cabo medidas tendientes a racionalizar y eficientizar el gasto público, respecto del ramo de participaciones con el fin de prever cualquier contingencia económica que pudiera suscitarse en el ejercicio fiscal 2016, para tal efecto se sugiere proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su informe.

La Presidenta de Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En fecha 4 de enero de 2016 se recibióen Oficialía de partes de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DGAPJEPL/5347/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, en el que envía copia simple del Acuerdo de aprobado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en fecha 9 de diciembre de 2015, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

**ÚNICO:** Se exhorta a los 217 Ayuntamientos que conforman el Estado de Puebla, para que lleven a cabo medidas tendientes a racionalizar y eficientizar el gasto público, respecto del ramo de participaciones con el fin de prever cualquier contingencia económica que pudiera suscitarse en el ejercicio fiscal 2016, para tal efecto se sugiere proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos.

Notifíquese.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: en este no podemos mandar una copia del Presupuesto 2015 y el de ahorita en donde es un 2% menor que el Presupuesto de Egresos del 2016, está por debajo del anterior, ya hubo un ajuste.

El Presidente Municipal, manifiesta: La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos tiene que ser igual, no puedes proyectar un Presupuesto de Egresos por debajo de tu Ley de ingresos.

En uso de la voz la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: Dice que para prever cualquier contingencia económica del 2016, es para participaciones.

El Presidente Municipal, manifiesta: No específica, solo dice al ramo de participaciones, digo que es en total de participaciones, que es todo, que se apruebe que yo mande el informe, que la Tesorera me de informe de cómo quedó ya el Presupuesto, pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que someta a votación el acuerdo.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que se requiera a la Tesorera Municipal, para que proporcione la información del Presupuesto para que el Presidente Municipal de repuesta al Honorable Congreso, respecto de exhorto 5597/ 2015, relativo a que el Ayuntamiento considere que el Presupuesto de Egresos se contemple por debajo de los ingresos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIECISIETE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al pleno que se han agotados los puntos listados en el orden del día.

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto declaro el cierre de la presente sesión ordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil dieciséis. Muchas gracias y buenas noches a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidente de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidente de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidente de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería. | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal. |